EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 3 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FERNANDO PITTNER: LA CASA DE LOS MIL ENVASES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura 54 del 4 de febrero de 1964, pasada ante Romualdo Victorio Picasso, adscripto al Registro 450, de Contratos Públicos, la sociedad "FERNANDO PITTNER, LA CASA DE LOS MIL ENVASES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se ha procedido a la protocolización de la reforma total de los estatutos de la mencionado sociedad que fuera inscripta el 24 de mayo de 1956 con el número 713, folio 150, libro 50, tomo "A" de Estatutos Nacionales, los que quedaron así redactados: "Artículo primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Fernando Pittner, La Casa de los Mil Envases", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, representaciones, agencias y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años a contar del 24 de mayo de 1956, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuído o disuelta anticipadamente la sociedad por resolución de una asamblea. — Objeto social. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, petroquímicos, textiles, plásticos, forestales, alimenticios y materiales para la construcción; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas en general, bienes, semovientes, maquinarias y productos de todas clases, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones: c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, así como loteos y urbanización de los mismos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y la compra venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por la que se requiera el concurso público. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diecisiete series de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, siendo las primeras cinco series de ocho mil acciones cada serie y las restantes de cinco mil acciones cada una. El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase, sin que la anterior del mismo tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio en series de Quinientos mil pesos moneda nacional, determinando la clase y características de las acciones pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por éste artículo. — Artículo Sexto: Las acciones a emitir podrán ser de los siguientes tipos; a) Ordinarias: clase "A" con derecho a cinco votos y clase "B" con derecho a un voto. — Ambas clases tendrán derecho a un solo voto por acción en la designación de los síndicos; b) Preferidas: Con derecho a un dividendo anual fijo de pago preferente el que podrá ser acumulativo o no, según lo disponga el Directorio al emitirlos; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos fijos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso tendrán derecho a formar quórum computándose un voto por acción. Las primeras cinco series de acciones, que completan cuatro millones de pesos moneda nacional, son ordinarias de clase "B" con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción a las acciones ordinarias que posean de idéntica clase y se deberán emitir series de cada tipo en la proporción a las acciones existentes antes de la emisión. En el caso de que se emita una serie de un solo tipo, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, debiendo hacer uso de tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el "Boletín Oficial". Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la sociedad. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio. — Administración: Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros, los que serán elegidos por la Asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en sus mandatos hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La Asamblea podrá elegir también hasta cuatro Directores suplentes, los que reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, en el orden en que hayan sido elegidos. — Artículo noveno: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos cien acciones integradas de la Sociedad, las que en garantías de su gestión depositará en la Sociedad o en un Banco, a la orden de aquella y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo décimo: Si por cualquier causa faltaren Directores, los restantes con la conformidad del Síndico, o solamente este último en caso de no tener quórum aquellos elegirán reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo décimo primero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes, y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos, conforme lo decida el Directorio cualesquiera de los Vicepresidentes sustituye al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores o del Síndico y estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes, o de quienes lo reemplacen, o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio, o a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio contando con la facultad prevista en su artículo 608 y también con las del artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos-administrativos; d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitro o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones, querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos, y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente: satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pago por entrega de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; h) Dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; i) Celebrar contratos de locación de servicios; j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria,, de renta vitalicia, de anticresis u otras; l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales aplicables: m) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agrarias y todo otro derecho real; n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; o) Celebrar contratos de construcciones de acarreo, transporte, fletamento y depósito, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento; p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; q) Formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; r) Efectuar, en general, toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales agropecuarias, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa; s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad. — Podrá nombrar de su seno uno o más Direcñores como delegados y|o gerentes, fijándoles o on su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la asamblea; t) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no un capital; u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículo trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; v) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los Estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos Estatutos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Asambleas: Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Sexto: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas aun en los casos determinados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente o por quienes lo reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y de capital en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Utilidades: Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se separarán: a) El dos por ciento o más para el "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio. Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado s) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuera de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluído en el Orden del Día: c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas, en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y 3º) se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados; los dividendos

no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Liquidación: Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, constituido en comisión liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea, quien fijará las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaren." — El estatuto fue modificado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de abril de 1963 y aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, que dice: "Buenos Aires, 17 Dic. 1963. — Visto el expediente Nº 7.629|1|63, en el que la sociedad "Fernando Pittner - La Casa de los Mil Envases Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.651|962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas ciento uno vuelta (101 vta.) a ciento seis vuelta (106 vta.) con las modificaciones de fojas ciento quince y vuelta (115 y vta.) el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Fernando Pittner - La Casa de los Mil Envases" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", sancionado por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002463". — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

MI CASA

Sociedad Anónima

Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1. — Primer Testimonio. — Escritura Número Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece don Carlos César Martín Grondona, casado, escribano, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número trescientos veinte, Primer Piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Leonardo José María Pereyra Iraola, Ignacio Ociander, Juan María Ramos Mejía, María Rosa Giménez de Garzo, Carlos Juan Civelli, Gregorio Adolfo Meira, Mariano Balicki, Alberto Manuel López Arias, Carlos David Zadoff, Jaime Federico Martín Grondona, Roberto Demetrio Ferrari, Víctor Guillermo Zemborain (hijo), Enzo Gregorio Di Pietro, Alberto José Cha, y Santiago Simón Pereyra Iraola, en virtud de la autorización especial que le fuera conferida con motivo de la constitución provisoria de la Sociedad "Mi Casa" S.A. Institución de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada al folio mil ciento treinta de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que según constancia del expediente número N. catorce mil novecientos treinta y nueve barra uno barra sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación, el Ministro de Educación y Justicia ha concedido a la sociedad antes mencionada, la personería jurídica necesaria para funcionar como Sociedad Anónima y aprobado sus Estatutos Sociales por Resolución de fecha veintiséis de diciembre último, todo lo cual resulta del citado expediente. — Y continúa diciendo el compareciente; que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro a su cargo, los Estatutos definitivos de la citada Sociedad, con las modificaciones introducidas y la Resolución respectiva obrante a fojas treinta y cuatro, todo lo que debidamente ordenado dice así: "Título Primero: Denominación. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "MI CASA" S.A. INSTITUCION DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por único objeto fomentar el ahorro con destino a la vivienda y otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición, edificación, reparación y|o ampliación de propiedades inmuebles o cancelación de gravámenes sobre las mismas. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros todos los actos jurídicos, autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — "Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" o "B", o preferidas, agrupadas en series cuyos montos se fijarán en cada caso. — El monto de las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se fijará por el Directorio, que establecerá también las condiciones de emisión, suscripción o integración, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias del tipo "A" o "B", o preferidas. — Artículo Quinto: Aumento de Capital por la Asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" o "B", o preferidas agrupadas en series cuyos montos se fijarán en cada caso. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio el monto de las series y la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El selllado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva toda emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario o sus ampliaciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las emisiones que se emitan. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo cuarto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las prescripciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un doce por ciento de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles, por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período trenscurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, son sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteos, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea, a cuyo efecto cada nueva emisión de acciones se hará respetando las proporciones ya emitidas de las clases "A" o "B". — La preferencia, en todos los casos, deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia preindicado. — Artículo Octavo: Requisitos de las Acciones: Las acciones serán impresas, numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Contendrán todos los demás recaudos legales. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones.—Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno: Integración - Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica stiuación. — Artículo Décimo: Integración - Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las siguientes formas o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de bonos o cualquier otro instrumento de crédito que se hubiese emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En todos los casos, con excepción del inciso d), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Primero: Bonos u otros instrumentos de Crédito: La Sociedad por resolución del Directorio y dentro de los márgenes y condiciones que autorice la Asamblea de Accionistas, podrá emitir bonos o cualquier otro instrumento destinado a obtener financiación extraordinaria, nominativos o al portador, dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estimase convenientes. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a trece miembros titulares, pudiendo o no designarse de uno a tres suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar quinientas acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o cualesquiera de los síndicos y sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo menos. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y el presidente, o quien lo sustituya, tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Tercero: Designación de Cargos. Representación. Vacantes. — El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente primero y segundo. Los vicepresidentes, en el orden de su designación sustituirán en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, solamente por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de incapacidad, muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, o en caso de no existir suplentes, la vacante será cubierta por el Directorio, con la conformidad del síndico. En cualquiera de estos actos, el director designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazo y, como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones del Directorio. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias; acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas y efectuar donaciones de tierra para bien público. b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Fondo y|o Consejo Federal de la Vivienda, Superintendencia de Ahorro y Préstamo o cualquier otro Banco o institución oficial, mixta o privada, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduana y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones y acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración. Esta remuneración se imputará a gastos generales y quedará sujeta a la aprobación de la primera Asamblea Ordinaria que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y los bonos o cualquier otro instrumento de crédito a que hace referencia el artículo décimo primero; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver,

dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objetivo social. — Artículo Décimo Quinto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente o quien lo sustituya, tiene la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá conferir mandatos generales o especiales a favor de terceros, directores de la sociedad o no, para realizar toda clase de actos atingentes a las actividades de la misma. La firma social estará a cargo del presidente o de cualquiera de los vicepresidentes indistintamente, conjuntamente con otro director, pudiéndole delegar el uso de ella en terceras personas. — Artículo Décimo Sexto: Síndicos: Anualmente la asamblea podrá designar hasta tres síndicos titulares quienes deberán actuar conjuntamente y un suplente. Tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea. —

Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias: Artículo Décimo Séptimo: Asambleas.—Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Quórum: Resoluciones. — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto más una acción, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos, y ordinaria de la clase "B" a un voto. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo sexto. — Artículo Décimo Noveno: Representación — Depósito de Acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder o telegrama poder dirigidos al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta el día anterior al fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por cualesquiera de los vicepresidentes. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Título Quinto: Balance — Utilidades — Liquidación. — Artículo Vigésimo: Cierre de Ejercicio. — Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta de junio de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirá en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Con los honorarios a directores y síndicos y las gratificaciones al personal que proponga el Directorio; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo fijo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias, para el pago de las participaciones a los ahorristas cuando así se determinara en los respectivos contratos de ahorro y préstamo y para los fines o destinos que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán de acuerdo a las condiciones de la emisión. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Prescripción — Dividendos en Acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Segundo: Disolución: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por los síndicos. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) se reembolsarán en primer término, las acciones preferidas por su valor de integración; b) se rembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; d) el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista". — "Buenos Aires, 26 Dic. 1963. — Visto el Expediente N-14.939|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mi Casa" S. A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mi Casa" S. A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda constituida en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), el 30 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta y uno vuelta (31 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002.527". — Impuesto el otorgante del texto definitivo de los Estatutos de la Sociedad que representa, manifiesta su aceptación así como de que concuerda fielmente con los originales respectivos, doy fe; agregando en consecuencia que por la presente escritura, deja Protocolizados los Estatutos de la Sociedad "Mi Casa" S. A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia concediendo la personería jurídica, solicitando del autorizante, expida las copias de la presente escritura que fueren necesarias para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueron suscriptas por los componentes de la Sociedad y la designación del primer Directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que transcripta en lo pertinente dice así: "En... La Plata... a... treinta... de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.... comparecen: Carlos César Martín Grondona, Leonardo José María Pereyra Iraola... Ignacio Oclander... Juan María Ramos Mejía... María Rosa Giménez de Garzo... Carlos Juan Civelli... Gregorio Adolfo Meira... Mariano Balicki... Alberto Manuel López Arias... Carlos David Zadoff... Jaime Federico Martín Grondona... Roberto Demetrio Ferrari... Víctor Guillermo Zemborain (hijo)... Enzo Gregorio Di Pietro... Alberto José Cha... Santiago Simón Pereyra Iraola... quienes dicen: Que de común acuerdo han resuelto dejar constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos... Artículo Primero: Con la denominación de "Mi Casa" S. A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que del total del capital autorizado de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cien Mil Acciones de Cien Pesos... quedan suscriptas... dos primeras series... o sea Dos Millones de Pesos... integrado en la siguiente proporción: don Carlos César Martín Grondona, mil acciones de la clase "A" de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Leonardo José María Pereyra Iraola, mil acciones de la clase "A", de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Ignacio Oclander, mil acciones de la clase "A" de la primera serie o sean cien mil pesos moneda nacional; don Juan María Ramos Mejía, quinientas acciones de la clase "A", de la primera serie y quinientas acciones de la clase "B" de la segunda serie, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Juan Civelli, quinientos acciones de la clase "A", de la primera serie y quinientas acciones de la clase "B" de la segunda serie, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional: Don Luis Garzo, quinientas acciones de la Clase "A", de la primera serie y quinientas acciones de la Clase "B" de la segunda serie, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional; don Gregorio Adolfo Meira, mil acciones de la Clase "A" de la primera serie, o sea cien mil pesos moneda nacional; don Mariano Balicki, mil acciones de la Clase "A" de la primera serie o sean cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Manuel López Arias mil acciones de la Clase "A" de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Carlos David Zadoff, mil acciones de la Clase "A" de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Jaime Federico Martín Grondona, quinientas acciones de la Clase "A" de la primera serie, y quinientas acciones de la Clase "B" de la segunda serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Enzo Gregorio Di Pietro, mil acciones de la Clase "A" de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Alberto José Cha, mil acciones de la Clase "A" de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Santiago Simón Pereyra Iraola, mil acciones de la Clase "A" de la primera serie, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Roberto Demetrio Ferrari, dos mil quinientas acciones de la Clase "A" de la primera serie y dos mil quinientas acciones de la Clase "B" de la segunda serie, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; don Víctor Guillermo Zemborain, quinientas acciones de la Clase "A" de la primera serie y quinientas acciones de la Clase "B" de la segunda serie, o sean cien mil pesos moneda nacional. —

...Segundo: Que designan como primer Directorio el siguiente: Titulares: Presidente, Escribano don Carlos César Martín Grondona; Vicepresidente primero, don Leonardo José María Pereyra Iraola; Vicepresidente segundo, doctor don Ignacio Oclander. — Directores: Arquitecto don Juan María Ramos Mejía; ingeniero don Carlos Juan Civelli, ingeniero don Luis Garzo, doctor don Gregorio Adolfo Meira, don Mariano Balicki, don Alberto Manuel López Arias, escribano don Carlos David Zadoff, doctor don Jaime Federico Martín Grondona y don Roberto Demetrio Ferrari. — Suplentes: Don Víctor Guillermo Zemborain y don Raymond René Capilouto. — Asimismo quedan designados como Síndicos Titulares, los doctores don Enzo Gregorio Di Pietro y don Alberto José Cha y como Síndico Suplente, don Santiago Simón Pereyra Iraola. —

...Tercero: Que confieren poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil a los señores Carlos César Martín Grondona... para que... b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública la resolución o decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, y realizar en fin cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la Sociedad, autorizándolos también en forma expresa a retirar el testimonio de los estatutos inscriptos en el citado Juzgado en lo Comercial de Registro y la constancia respectiva para la Inspección General de Justicia. — Leída ...la firmaron... doy fe. — C. Martín Grondona. — L. Pereyra Iraola. — I. Oclander. — Juan M. Ramos Mejía. — Garzo. — C. J. Civelli. — G. A. Meira. — M. Balicki. — A. López. — Carlos D. Zadoff. — Jaime F. Martín Grondona. — R. D. Ferrari. — Zemborain. — E. Di Pietro. — Alberto J. Cha. — S. Pereyra Iraola. — Hay un sello. — G. F. Panelo Gelly. — ..."Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — Martín Grondona. — Hay un sello. — Ante mí: G. F. Panelo Gelly. — Concuerda con su matriz que pasó al folio uno del Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco al presente, siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "de duración, quedan suscriptas dos primeras series o sea dos millones de pesos". Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.440.— e.3|3-Nº 14.981v.3|3|64

AZUCENA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente dicto:

Fº 1.491. — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Bosetti, casado; doña Blanca Azucena Hilaria Mico, casada; don Emilio Rodríguez Remy, casado; doña Norma Gloria Sams de Rodríguez Remy, casada; don Emilio Angel Rodríguez Mentasti, casado; don Jorge Martín Rodríguez Mentasti, casado; don Guido Cayetano Aletti, casado; don Carlos Arturo Bosetti, soltero; don Alberto Leonardo Gilligan, casado y don Andino Humphreys, casado, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Azucena, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N. número diez y siete mil cuatrocientos noventa y siete, uno, mil novecientos sesenta y tres. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número ciento noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha seis de Diciembre corriente,, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Noviembre de 1963, se reúnen los señores Blanca Azucena H. Mico, Norma Sams de Rodríguez Remy y los señores Carlos Bosetti, Andino Humphreys, Emilio Rodríguez Remy, Emilio Rodríguez Mentasti, Jorge Martín Rodríguez Mentasti, Guido Cayetano Aletti, Carlos Arturo Bosetti y Alberto Leonardo Gilligan, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Azucena, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial" (Art. 1º).; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agrícolas: Mediante siembra, cultivo de productos alimenticios sean para el género humano como para ganado en todas las variedades, como también la plantación y explotación de frutales y árboles oleaginosos; Ganaderas: Mediante la cría, engorde de animales vacunos, lanares y caprinos; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación de bienes muebles, semovientes, mercaderías en general, útiles, máquinas, productos elaborados o semielabo-

rados, patentes de invención, marcas y diseños industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos del hogar (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por 20.000 acciones de cien pesos (m$nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve Directores (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Carlos Bosetti, 600, 60.000, 6.000. — Blanca Azucena H. Micó, 200, 20.000, 2.000. — Emilio Rodríguez Remy, 1.800, 180.000, 18.000. — Norma Sams de Rodríguez Remy, 200, 20.000, 2.000. — Emilio Rodríguez Mentasti, 200, 20.000, 2.000. — Guido Cayetano Aletti, 200, 20.000, 2.000. — Jorge Martín Rodríguez Mentasti, 200, 20.000, 2.000. — Carlos Arturo Bosetti, 200, 20.000, 2.000. — Alberto Leonardo Gilligan, 200, 20.000, 2.000. — Andino Humphreys, 200, 20.000, 2.000. 4.000, 400.000, 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo: — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ing. Emilio Rodríguez Remy; Vicepresidente: Sr. Carlos Bosetti; Secretario: Sr. Guido Cayetano Aletti. Síndico Titular: Sr. Carlos Arturo Bosetti. Síndico Suplente: Sr. Jorge Martín Rodríguez Mentasti. — Cuarto: Autorizar a los señores Emilio Rodríguez Remy, Carlos Bosetti y Guido Cayetano Aletti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestionen y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La integración efectuada por las señoras citadas ha sido realizada con dinero propio de cada una de ellas — Blanca A. Mico de Bosetti. — C. Bosetti. — Norma Sams de Rodríguez Remy. — Andino Humphreys. — Emilio Rodríguez Remy, Emilio Rodríguez Mentasti. — Jorge Martín Rodríguez Mentasti. — Guido Cayetano Aletti. — Carlos Arturo Bosetti. — Alberto Leonardo Gilligan. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "AZUCENA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la Socidad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Blanca A. Mico de Bosetti. — C. Bosetti. — Norma Sams de Rodríguez Remy. — Andino Humphreys. — Emilio Rodríguez Remy. — Emilio Rodríguez Mentasti. — Jorge Martín Rodríguez Mentasti. — Guido Cayetano Aletti. — Carlos Arturo Bosetti. — Alberto Leonardo Gilligan. — Hay una firma y un sello que dice: Guillermo Aguerrondo, escribano nacional. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N|17497. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; conforme con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Azucena, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", constituida en esta Capital el 20 de Noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 194. Hay una firma y un sello que dice: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y uno del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: dos millones ochocientos noventa y un mil ciento noventa y uno al dos millones ochocientos noventa y un mil ciento noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Fdo.: G. Aguerrondo. Escribano nacional.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e|3|3-Nº 15.020-v.3|3|64

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, comparece don José Mario Sueiro, argentino, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre al presente acto en su carácter de Presidente de Planta Zinc Electrolítico Sueiro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, anteriormente denominada "Edil", Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos, autorizada por el Poder Ejecutivo con esta última denominación, mediante Decreto número 38.764, año 1948, y cuyos Estatutos, que obran íntegramente transcriptos al folio 1.262, protocolo año 1960 de este Registro a mi cargo, se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 13 de julio de 1949, bajo el número 546, folio 352, Libro 48, Tomo A., de Estatutos Nacionales. La representación invocada por el Ingeniero Sueiro y demás antecedentes que justifican el presente acto, resulta acreditada con las Actas de Asamblea y Directorio que, en lo pertinente y debidamente certificadas, obran al folio 1.459, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de las que resulta que el compareciente es Presidente de la sociedad y tiene facultades suficientes para este acto. Y dice: Que conforme a lo actuado en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, que se citará, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resolvió la reforma del Estatuto Social, en los términos que resultan del acta respectiva que en lo pertinente, es del siguiente tenor: "Acta Nº 93. Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre de 1962. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de noviembre de 1962, se celebra la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Planta Zinc Electrolítico Sueiro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso B, con la asistencia de 10 accionistas, todos por sí, los cuales representaban un capital de $ 700.000 sobre un capital emitido y suscripto de $ 1.000.000 m|n. El detalle de los accionistas concurrentes y capitales representados, figura en la copia del Registro de Asistencia a Asambleas que forma parte integrante de la presente Acta. Siendo las 18,30 horas y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia, el Presidente, señor Horacio Jorge Sueiro declara abierta la sesión, declarando que la misma estaba legalmente constituida... Seguidamente, el señor Presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: Reforma de Estatutos: Se analizan detenidamente las reformas propuestas, sugiriéndose otras que después de un amplio estudio y análisis fueron aprobadas, transcribiéndose a continuación los artículos reformados, en su nueva redacción: Artículo primero: Continúa girando en plaza con el nombre de PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, la sociedad que fue autorizada a funcionar por decreto del Poder Ejecutivo de 37.664|48 con el nombre de Edil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos. Tendrá domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. Su duración será de cincuenta años, a contar del 20 de diciembre de 1948. Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de un establecimiento electrohidrometalúrgico en la ciudad de Río Tercero y la construcción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos mineros, metalúrgicos, químicos y afines. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, comisión, consignación, explotación, distribución de todos los artículos, materias primas, productos semielaborados, maquinarias, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los artículos mencionados en el inciso anterior. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción por sí o por terceros, de toda clase de edificios, incluidos los en propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad, por sí, por cuenta de terceros y asociada con terceros, podrá: a) Desarrollar actividades mineras: Exploración cubitage y explotación de minas y yacimientos de cualquier naturaleza, ya sea como propietaria, concesionaria, arrendataria o por cualquier otro título. b) Comercializar toda clase de mercaderías y productos nacionales y extranjeros. c) Adquirir, por compra, transferencia, aporte, permuta o cualquier otro medio, legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos y acciones, venderlos, transferirlos, hipotecarlos, permutarlos, prendarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos; d) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; e) Formar sociedades subsidiarias y adquirir el activo y paviso de cualquier sociedad civil o comercial cuyo objeto sea similar o a fin al de esta sociedad o cuya adquisición convenga a los intereses de la misma; f) Realizar inversiones en empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, aceptar capitales o recibir, compra y venta de títulos, acciones o valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgar créditos en general, sean o no garantizados y realizar las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; g) Realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para su desenvolvimiento, pues la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones al portador de $ 100,— (cien pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 100 (cien) series de 500 (quinientas) acciones cada una de las siguientes clases: Acciones Ordinarias, de 10 votos por acción, 1 serie Nº 1, por $ 50.000 m|n. (cincuenta mil pesos); Acciones Ordinarias de 1 voto por acción, 94 Series Nº 2, 3, 5 y 10 a 100 por m$n. 4.700.000 m|n. (cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal); Acciones Preferidas, con un voto por cada 10 acciones, dividendo fijo acumulativo del 8 % (ocho por ciento) y participación adicional en las utilidades, 5 series Nº 4 y 6 a 9, por $ 250.000 m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Se ha pagado el impuesto final sobre la totalidad del Capital Autorizado. Se hallan emitidas, y totalmente suscriptas e integradas, las series Nº 1 a 20 por $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional decurso legal). El Directorio podrá emitir las series restantes en la forma de pago y oportunidad que considere conveniente. Cada resolución de emisión se comunicará a la Inspección General de Justicia, y se hará conocer a los accionistas por publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial durante tres días para que puedan hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea General, el Capital Autorizado de la Sociedad puede ser aumentado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. de c|l. (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) en nuevas series de $ 50.000 m|n. de c|l. (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo ser ordinarias de 1 ó 10 votos y preferidas, con dividendo básico del 8 %, con o sin participación adicional en las utilidades. Podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea General de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Si delegase en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones, su resolución deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportuidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se podrá en conocimiento de los accionistas por publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial durante tres (3) días para que puedan hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. La Asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, y solo anunciará como capital autorizado el de $ 5.000.000.— m|n. de c|l. (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. Los tenedores de acciones, tanto ordinarias como preferidas, tendrán preferencia en proporción al número de acciones que posean para suscribir las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la clase que se emita. Si la preferencia se otorga para cada clase, deberán emitirse acciones en proporción a las existentes. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete (7) a nueve (9) miembros titulares, según lo resuelva la Honorable Asamblea, y habrá dos (2) o tres (3) suplentes. El mandato de los Directores titulares y suplentes durará tres (3) años, renovándose el Directorio anualmente por terceras partes y pudiendo los Directores ser reelectos. Si el número de Directores fuera siete u ocho, es decir, si no fuera multiplo de tres, caducarán tres (3) el primer año, tres (3) el segundo y uno (1) o dos (2), según el caso, el tercero. En la primera reunión del primer Directorio se sortearán entre sus miembros aquellos que cesarán en sus mandatos al finalizar el segundo o tercer año. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria que debe elegir a sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta (50) acciones, las que en garantía de su gestión, serán depositadas en la Sociedad, mientras dure su mandato. —

...Puesto a consideración el punto sexto, quedan elegidos para firmar el acta el Ingeniero José Mario Sueiro y el señor Jorge E. Mattioni. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,30 horas. Siguen las firmas". — "Buenos Aires, 22 Nov. 1963. Visto el expediente N-5.339|1|63, en el que la sociedad "Edil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.) a cincuenta y cuatro (54), sesenta y nueve (69) a setenta vuelta (70 vta.), y setenta y tres (73), la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 22 de noviembre de 1962, en el estatuto de la sociedad "Edil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos", la que en lo sucesivo se denominará "Planta Zinc Electrolítico Sueiro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de

12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº 002228. Está la firma del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación". — El autorizante deja constancia que en la Asamblea de Accionistas a que se requiere esta escritura, se encontraban presentes los accionistas que se indican a continuación, con especificación de su número de orden, cantidad de acciones, capital que representan y cantidad de votos: 1) Francisco Ruffa: ordinarias, 1.650 — preferidas, 950 — 260.000 — votos, 6.245 — 1.225 — dos décimos, 551. — 2) Jorge Enrique Mattieni: ordinarias, 2.600 — preferidas, 1.000 — 360.000 — votos, 2.700 — 1.225 — dos décimos, 551. — 3) Juan Mario Sueiro: ordinarias, 50 — preferidas, 100 — 15.000 — votos, 60. — 4) Pedro H. G. Jacobi: preferidas, 150 — 15.000 — votos, 15. — 5) Horacio Jorge Sueiro: ordinarias, 30 — 3.000 — votos, 30. — 6) Pedro M. Bidolegui: preferidas, 90 — 9.000 — votos, 9. — 7) Víctor Raúl Terán: ordinarias, 30 — 3.000 — votos, 30. — 8) Roberto A. Volta: preferidas: 160 — 16.000 — votos, 16. — 9) José María Sueiro: ordinarias, 140 — 14.000 — votos, 140. 10) Beatriz Sueiro de Jacobi: preferidas, 50 — 5.000 - votos, 5. - Consiguientemente, se encontraban presentes diez accionistas, por sí, que representan 7.000 acciones, es decir, un capital de 700.000 pesos, con derecho a 1.407 votos. — Lo relacionado y transcripto es conforme a lo actuado en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 5.339, año 1948, al que me remito, doy fe. Queda así elevada a escritura pública la reforma de Estatutos de Planta Zinc Electrolítico Sueiro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, anteriormente denominada "Edil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos". — Leída y ratificada, firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — José M. Sueiro. Hay un sello. Ante mí: Ricardo Galarce. Concuerda con su matriz que pasó al folio 2.494 del Registro 442 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 6 sellos de actuación notarial números 2.868.394; 2.868.395; 2.868.396; 2.868.398; 2.868.399 y el presente, que sello y firmo en el lugar de otorgamiento, a 16 de diciembre de 1963. Ricardo Galarce. Está su sello. Es copia fiel para el Registro Público de Comercio. Conste.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.3|3 Nº 15.034 v.3|3|64

LA ALEGRIA

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Juan H. Recondo, con fecha 6 de febrero de 1964, al folio 241 del Registro 37, quedó protocolizada la reforma de los artículos "Tercero" y "Cuarto" de los estatutos de "LA ALEGRIA" SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA realizada por asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de julio de 1962, cuya reforma fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el 20 de diciembre de 1963, por Resolución P. J. Nº 002509. — El texto de los nuevos artículos es del siguiente tenor: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos cada una, divididas en series de doscientos mil pesos moneda nacional. La emisión de las series se hará por resolución del Directorio, en la siguiente forma: a) Por el aporte de nuevos capitales, por medio de suscripción de acciones, en cuyo caso se determinará la oportunidad de suscribirlas y abonarlas. Los tenedores de acciones tendrán dentro del plazo que el Directorio fije el que no podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, preferencia para suscribir estas acciones en proporción al número que posean. El Directorio establecerá las condiciones de pago, pudiendo disponer que éstas se coloquen arriba de la par, en cuyo caso las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva; b) Por la capitalización de las utilidades líquidas y realizadas y por la capitalización de las reservas que figuren en los libros de acuerdo a balance aprobado, exceptuando las reservas legales, debiendo tener previamente la aprobación de la asamblea en ambos casos. En los casos de este inciso, se entregarán a los tenedores de acciones. acciones liberadas que representen el importe de las nuevas inversiones; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Cada emisión de acciones dentro del capital autorizado de $ 25.000.000 m|n., deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "Artículo cuarto: Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional en series de doscientos mil pesos en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción o en acciones preferidas al portador, sin voto, salvo que no se haya abonado en su oportunidad el dividendo que les corresponda, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras dure la mora, cuyas acciones gozarán de un dividendo fijo de un ocho por ciento y una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento; tendrán también preferencia en la devolución del capital integrado, en caso de liquidación. Cada resolución de aumento de capital se hará constar en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden"

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.3|3 Nº 15.070 v.3|3|64

FEDESA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 243. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público compareció Don Gustavo Andrés Deutsch, casado, liechtensteinense, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha número ciento cuarenta de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además, en nombre y representación de Don Jack Yael, Don Enrique Joaquín Dayton, Don Gualterio Pick, Don Elías Raizboim, Don Alberto Jaime Rosenblit, Don Darío Rabinovich, Don José Antonio Ricardo Manzano, Don David Krasucki y Don René Erico Rennie, como lo justificara con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dijo: Que por escritura de fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano José Clemente Alonso, al folio dos mil seiscientos cuarenta y ocho de este mismo Registro, el otorgante y sus mandantes constituyeron entre ellos una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Fedesa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la Sociedad y la aprobación de su Estatuto. Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el Estatuto y se la autorizó para funcionar como Sociedad Anónima, por Resolución de la Inspección General de Justicia número doscientos sesenta y uno, de fecha dos de enero del corriente año. — Tengo a la vista el expediente referido que lleva el número N. diecisiete mil cuatrocientos noventa y cinco, del año mil novecientos sesenta y tres, procediendo a transcribir a continuación parte pertinente de la referida escritura y la resolución mencionadas, todo lo que por su orden, dice así: "...Escritura número setecientos sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecen: Don Gustavo Andrés Deutsch, casado en primeras nupcias con doña Olga Kozak, liechtensteinense, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos once; domiciliado en la calle Suipacha número ciento cuarenta, de esta ciudad; Don Jack Yael, casado con doña Lisa Saieg, británico, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cinco mil sesenta, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil setecientos dos de esta ciudad; Don Enrique Joaquín Dayton, casado en primeras nupcias con doña Teresa Margarita Mohl, estadounidense, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil seiscientos sesenta de esta ciudad; Don Gualterio Pick, casado en primeras nupcias con doña Dorit Schiller, argentino, técnico industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil doscientos sesenta y siete de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Elías Raizboim, casado en primeras nupcias con doña Juana Golub, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón número seiscientos once de esta ciudad; Don Alberto Jaime Rosenblit, casado en primeras nupcias con doña Guemita Siciliano, uruguayo, técnico industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número cuatro mil setecientos siete de esta ciudad; Don Mario Rabinovich, sotero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes número mil novecientos cincuenta y cinco de esta ciudad; Don José Antonio Ricardo Manzano, casado en primeras nupcias con doña María Lola Ramos, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Lautaro número trescientos cuarenta y uno de esta ciudad; Don David Krasucki, casado en primeras nupcias con doña Julia Bogomolny, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos sesenta y ocho de esta ciudad; y Don René Erico Rennie, casado en primeras nupcias con doña Nina Beckmann, británico, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta mil cien, domiciliado en la calle General Urien número mil quinientos cuarenta y dos de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FEDESA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: por objeto industrial, la manufacturación y fabricación de productos textiles y por objeto comercial, la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos textiles elaborados o no; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquéllos. — Artículo Tercero: d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional representado por doce mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en ciento veinte series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo cuarto: e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Artículo séptimo. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Artículo undécimo. — Segundo: Del capital autorizado se emiten: Uno) Cuatro series compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias Clase "A", al portador, de cinco votos, valor nominal, mil pesos cada una, o sea un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Dos) Doce series, compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Y Tres) Ocho series compuesta cada una de ellas de cien acciones preferidas al portador valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Estas acciones tendrán el quince por ciento de dividendo fijo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas hasta sumar en conjunto con el dividendo fijo la mitad del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y con las demás características siguiente: a) El dividendo fijo y la participación adicional en las utilidades serán pagaderos a los treinta días contados a partir de la fecha de la Asamblea General que les hubiere declarado. — b) El dividendo de estas acciones es de pago preferente y de carácter acumulativo por tiempo indeterminado, lo que significa que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo, éste será abonado (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con preferencia a cualquier distribución a las acciones ordinarias, hasta cumplir con el dividendo fijo de los años en cuestión. — c) En la liquidación de la sociedad se reconocerá a estas acciones prelación en el reembolso del capital y de los dividendos acumulados, lo que significa que cancelado el pasivo de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en primer lugar en reintegrar el valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal integrado de estas acciones y luego en abonar sus dividendos acumulados, si los hubiera. — d) Estas acciones preferidas concurrirán a la formación del quórum y de las mayorías requeridas en las Asambleas Generales en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los casos de tratarse de su rescate y además (cualquiera que fuese el orden del día) en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, durante el tiempo que esa situación se mantenga. — e) Estas acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad sólo en su totalidad, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal, más la prima de ciento cincuenta pesos moneda nacional por cada acción, más los dividendos atrasados si los hubiera, más la parte alícuota del dividendo fijo y la participación adicional de las utilidades que correspondan al ejercicio en que se rescaten, debiendo la prima ser abonada con utilidades líquidas y realizadas. — Las partes proceden a suscribir las veinticuatro series emitidas, por partes iguales entre ellos, es decir, en la proporción de cuarenta acciones ordinarias, Clase A, ciento veinte acciones ordinarias Clase B, y ochenta acciones preferidas, o sean doscientos cuarenta mil pesos cada uno de ellos, lo que hace un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — En virtud de lo que antecede, se adjudican: I) Al señor Gustavo Andrés Deutsch, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie uno números uno a cuarenta; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie cinco, números cuatrocientos uno a quinientos y de la serie seis números quinientos uno a quinientos veinte y ochenta acciones preferidas serie diez y siete números mil seiscientos uno a mil seiscientos ochenta. — II) Al señor Jack Yael, cuarenta acciones ordinarias clase A, de cinco votos de la serie uno números cuarenta y uno a ochenta; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie seis, números quinientos veintiuno a seiscientos y de la serie siete números seiscientos uno a seiscientos cuarenta y ochenta acciones preferidas serie diez y siete números mil seiscientos ochenta y uno a mil setecientos y de la serie diez y ocho números mil setecientos uno a mil setecientos sesenta. — III) Al señor Enrique Jonquín Dayton, cuarenta acciones ordinarias, clase A de cinco votos de la serie uno números ochenta y uno a cien y de la serie dos, números ciento uno a ciento veinte; ciento veinte acciones ordinarias clase B de un voto de la serie siete números seiscientos cuarenta y uno a setecientos y de la serie ocho números setecientos uno a setecientos sesenta y ochenta acciones preferidas serie diez y ocho número mil setecientos sesenta y uno a mil ochocientos y series diez y nueve números mil ochocientos uno a mil ochocientos cuarenta. — IV) Al señor Gualterio Pick, cuarenta acciones ordinarias clase A de

cinco votos de la serie dos númere ciento veintiuno a ciento sesenta; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie ocho números setecientos sesenta y uno a ochocientos y de la serie nueve números ochocientos uno a ochocientos ochenta y ochenta acciones preferidas serie diecinueve, números mil ochocientos cuarenta y uno a mil novecientos y serie veinte números mil novecientos uno a mil novecientos veinte. — V) Al señor Elías Raizboim, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie dos números ciento sesenta y uno a doscientos; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie nueve números ochocientos ochenta y uno a novecientos y de la serie diez números novecientos uno a mil y ochenta acciones preferidas serie veinte números mil novecientos veintiuno a dos mil. — VI) Al señor Alberto Jaime Rosenblit, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie tres, números doscientos uno a doscientos cuarenta; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie once, números mil uno a mil cien y de la serie doce, números mil ciento uno a mil ciento veinte y ochenta acciones preferidas serie veintiuno, números dos mil uno a dos mil ochenta. — VII) Al señor Mario Rabinovich, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie tres, números doscientos cuarenta y uno a doscientos ochenta; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie doce, números mil ciento veintiuno a mil doscientos y de la serie trece, números mil doscientos uno a mil doscientos cuarenta y ochenta acciones preferidas serie veintiuno números dos mil ochenta y uno a dos mil cien y serie veintidós números dos mil ciento uno a dos mil ciento sesenta. — VIII) Al señor José Antonio Ricardo Manzano, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie tres, números doscientos ochenta y uno a trescientos y de la serie cuatro, números trescientos uno a trescientos veinte: ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie trece, números mil doscientos cuarenta y uno a mil trescientos y de la serie catorce, números mil trescientos uno a mil trescientos sesenta y ochenta acciones preferidas serie veintidós, números dos mil ciento sesenta y uno a dos mil doscientos y serie veintitrés números dos mil doscientos uno a dos mil doscientos cuarenta. — IX) Al señor David Krasucki, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie cuatro, números trescientos veintiuno a trescientos sesenta; ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie catorce, números mil trescientos sesenta y uno a mil cuatrocientos y de la serie quince, números mil cuatrocientos uno a mil cuatrocientos ochenta y ochenta acciones preferidas serie veintitrés, números dos mil doscientos cuarenta y uno a dos mil trescientos y serie veinticuatro números dos mil trescientos uno a dos mil trescientos veinte. — Y X) Al señor René Erico Rennie, cuarenta acciones ordinarias clase A de cinco votos de la serie cuatro números trescientos sesenta y uno a cuatrocientos: ciento veinte acciones ordinarias de la clase B de un voto de la serie quince, números mil cuatrocientos ochenta y uno a mil quinientos y de la serie diez y seis números mil quinientos uno a mil seiscientos y ochenta acciones preferidas serie veinticuatro, números dos mil trescientos veintiuno a dos mil cuatrocientos. — La integración se efectúa en dinero efectivo de un diez por ciento de la suscripción o sea en total doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional que los nombrados entregan para depositar en el Banco de la Nación Argentina, estableciéndose que el resto deberá ser integrado a más tardar a los noventa días contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a los siguientes señores: Presidente: Gustavo Andrés Deutsch; vicepresidente: Elías Raizboim; vocales: Jack Yael, Alberto Jaime Rosenblit, Mario Rabinovich, Enrique Joaquín Dayton y Gualterio Pick. Como síndico titular se designa al señor David Krasucki y como síndico suplente al señor Otto Kauders. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Gustavo Andrés Deutsch, Jack Yael, Elías Raizboim, Alberto Jaime Rosenblit, Mario Rabinovich, Enrique Joaquín Dayton, Gualterio Pick y David Krasucki, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — El estatuto de referencia es el siguiente... Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — G. A. Deutsch. — Jack Yael. — Henry J. Dayton. — Gualterio Pick. — Raizboim. — A. Rosenblit. — Mario Rabinovich. — J. Manzano. — David Krasucki. — René E. Rennie. — Hay un sello: Ante mí: José Clemente Alonso". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente N. 17.495. — Buenos Aires, enero 2 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fedesa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 5 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 261. Norberto Villarruel. — Hay un sello". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continuó diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Fedesa Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia de que por esta escritura abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que constituye el capital emitido por la Sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — G. A. Deutsch. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan H Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio doscientos cuarenta y ocho del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de actuación notarial, números: del cero cero tres millones cincuenta y siete mil cuatrocientos uno al cero cero tres millones cincuenta y siete mil cuatrocientos diez. — Raspado: Raizboim — Mario — Kozak — comerciante — fuera — del — asigne — indeterminado — debiendo — ochenta — Pick — sea — presente — hubieran — produzcan — ausencia — recaer — celebrarse — conforme — Comercio. Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520.— e.3|3-Nº 15.073-v.3|3|64

AVIONES LOCKHEED KAISER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 52 del 13 de enero de 1964, pasada por ante el escribano don Alejandro Carlos Laredo, quedaron protocolizadas las reformas a los artículos 1º, 5º y 11º del estatuto, resueltas por "AVIONES LOCKHEED KAISER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" que en lo sucesivo se denominará "Transax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que fuera dispuesta en Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1963 y aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 002547 de fecha 27 de diciembre de 1963, siendo los textos modificados del siguiente tenor: Artículo primero: Bajo la denominación de "Transax, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", funciona una entidad constituida originariamente con el nombre de "Aviones Lockheed Kaiser S. A., Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en trescientos millones de pesos moneda nacional representado por trescientas mil acciones de valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en series iguales o no. — El Directorio queda facultado para resolver las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, la cantidad de acciones que contendrá cada serie, determinando además la clase de acciones a emitir dentro de lo previsto en el artículo sexto del estatuto y estableciendo el plazo y demás condiciones de pago de las acciones inclusive la integración en especie, de acuerdo a lo establecido por el estatuto. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta cinco veces, sin que para ello deba llenarse los recaudos del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por la sola resolución de la asamblea general de accionistas. — La asamblea que decida dichos aumentos, fijará las características de las series de acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — La sociedad sólo podrá anunciar como capital autorizado el de la suma que haya q u e d a d o aprobada e inscripta en la forma antes expresada. — Los aumentos del capital autorizado se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Toda resolución de emisión de acciones se hará constar en escritura pública, pagándose en ese acto el correspondiente impuesto de sellos y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones de emisión de acciones que disponga el Directorio dentro del capital autorizado de trescientos millones de pesos moneda nacional se inscribirán en el Registro Pública de Comercio. — Artículo décimo primero: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un síndico titular y un síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. — El Directorio se compondrá de cinco miembros titulares y cinco suplentes, su número podrá ser aumentado hasta un máximo de quince titulares y quince suplentes, y disminuido a un mínimo de tres titulares y tres suplentes por resolución de las asambleas de accionistas. — Los directores serán elegidos por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — Los directores permanecerán en sus funciones hasta que sus sucesores sean electos por la asamblea de accionistas. El Directorio elegirá anualmente de su seno, el presidente y el vicepresidente, pudiendo designar un gerente general y crear los demás cargos que estime conveniente dentro del directorio. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de aquél. En el momento de elegirse los miembros del directorio, la asamblea de accionistas determinará la forma en la cual los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Sobre raspado: "24; momento; la", valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e3|3 Nº 15.075 v.3|3|64

G. D. SEARLE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2623. Primer Testimonio. Escritura número mil ciento catorce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Doctor Jorge Labat, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola dos mil treinta y nueve; don Enrique Aldo Liborio, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito quinientos sesenta y siete, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Antonio Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo dos mil doscientos setenta y cinco; don Bernardo Dujour, francés, casado, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos cincuenta y cinco; don Lucas Francisco Sargo, argentino, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle trescientos dieciséis; don Santiago Francisco Díaz Navarro, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini dos mil treinta, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Sofía Rallis, argentina, soltera, domiciliada en la calle Belgrano mil trescientos ocho; don Ricardo Enrique Martínez Ceruti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Beruti dos mil setecientos noventa y dos; don Pedro Antonio Caiafa, argentino, soltero, domiciliado en la calle Víctor Hugo mil doscientos veinticinco; don Ernesto Eugenio Laizerowitch, argentino, casado, domiciliado en la calle General Artigas cinco mil cuatrocientos veintitrés; don Horacio Paulin, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvear trescientos treinta y seis de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salustiano Nicolás Prieto, argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz sesenta y siete, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Antonio Zappia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Independencia dos mil ciento diecisiete, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que todos concurren a este acto ejercitando sus propios derechos haciéndolo además el doctor Jorge Labat, en nombre y representación de la Sociedad "G. D. Searle International C. A.", de Caracas-Venezuela, en su carácter de mandatario de la misma, quien justifica la personería, con el Poder Especial que ésta le tiene conferido en la Ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el que se encuentra protocolizado al folio Dos mil quinientos noventa y seis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, al que me remito, doy fe y el que en lo pertinente dice: "En mi carácter de Presidente de G. D. Searle International C. A.", confiero Poder Especial tan amplio como pudiera ser necesario a favor del doctor Jorge Labat, ingeniero químico, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, y domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, para que en nombre y representación de G. D. Searle International C. A. represente a la sociedad mandante en la República Argentina, con las siguientes facultades y atribuciones: 1. — Para representar a la sociedad mandante en su carácter de accionista en todos los trámites y gestiones necesarios para constituir una sociedad anónima que se denominará "G. D. Searle Argentina S. A.", quedando el referido apoderado autorizado para firmar el pacto constitutivo de la sociedad y todos los instrumentos públicos y privados que fuesen menester, hacer los aportes de capital, pactar y aceptar todas las cláusulas destinadas a regir a la sociedad anónima tanto frente a terceros como entre los accionistas, contraer en nombre y representación de la sociedad mandante todas las obligaciones y ejercer todos los derechos que como accionista le correspondan en la mencionada sociedad anónima a constituirse; una vez constituida ésta, represetar a la sociedad mandante en su carácter de accionista en la primera Asamblea de Accionistas al efecto de nombrar el primer Directorio y síndicos de la sociedad anónima. — 2. — A los efectos del ejercicio de las facultades conferidas por este mandato, el nombrado apoderado queda por este medio autorizado para representar a la sociedad mandante ante cualesquiera personas, firmas, sociedades y funcionarios del Gobierno y para otorgar toda clase de documentos, presentar peticiones, solicitudes y pedidos, presentar estado de cuentas, facturas, declaraciones, documentos, archivos, registros o libros, que fuesen necesarios o convenientes para obtener la aprobación del pacto constitutivo de la sociedad anónima por el Poder Ejecutivo, su inscripción en el Registro Público correspondiente y su debida publicación y para sustituir cualquiera o la totalidad de estas facultades, revocar tales sustituciones y reasumir los poderes y actuar en todas las formas judiciales o extrajudiciales que pudieren ser necesarias. — "Es Copia Fiel de las partes pertinentes del original de su referencia al que me remito, doy fe y los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Que en reunión celebrada el veintidós de noviembre próximo pasado, resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", suscribiéndose en dicho acto el Acta Constitutiva de la misma y aprobándose los Estatutos que debían regirla. Que presentados ante la Inspección General de Justicia, solicitando la aprobación de los mismos y previo los trámites de estilo y observaciones formuladas, la Inspección General de Justicia por Resolución número doscientos veinte, de fecha dieciséis del corriente mes y año, aprobó dichos Estatutos, todo así consta en expediente número Diecisiete mil quinientos catorce, que los comparecientes me exhiben para este acto a efectos de dejar protocolizadas en este Registro dichas actuaciones, que en lo pertinente reproduzco así: Estatutos de: "G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima Comer-

cial e Industrial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "G. D. SEARLE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La Sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) Comercial: importación, exportación, compra-venta y libre comercialización de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y cualquier otra clase de bienes muebles existentes en el comercio; b) Industrial: Fábricas y manufacturas químicas, de droguería, productos medicinales, farmacéuticos, de higiene, veterinarios y cosméticos. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en pesos 15.000.000 m|n. (quince millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y divido en quince series iguales. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma dispoga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera Convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — B. Dujour. — J. Labat. — Nicolás Prieto. — P. A. Caiafa. — Ernesto E. Laizerowitch. — L. Sargo. — Sgo. Díaz Navarro. — J. A. Fernández. — H. Paulin. — R. Martínez. — E. A. Liborio. — Antonio Zappia. — S. Rallis. — Certifico en mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº 521 de Contratos Públicos de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Bernardo Dujour, Jorge Labat, Enrique Aldo Liborio, Lucas Francisco Sargo, Salustiano N. Prieto, Pedro Antonio Caiafa, Antonio Zappia, Horacio Paulin, Ernesto Eugenio Laizerowitch, Ricardo Enrique Martínez Cerutti, Sofía Rallis y Santiago Francisco Díaz Navarro.

— Buenos Aires, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello. Juan María Mathet. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Doctor Jorge Labat, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola 2039; don Enrique Aldo Liborio, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 567, Témperley, Prov. de Buenos Aires: don José Antonio Fernández, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo 2275; don Bernardo Dujour, francés, casado, domiciliado en Esmeralda 1255; don Lucas Francisco Sargo, argentino, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 316; don Santiago Francisco Díaz Navarro, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 2030, Bánfield, Prov. de Buenos Aires; doña Sofía Rallis, argentina, soltera, domicilaida en Belgrano 1308; don Ricardo Enrique Martínez Ceruti, argentino, soltero, domiciliado en Beruti 2792; don Pedro Antonio Caiafa, argentino, soltero, domiciliado en Víctor Hugo 1225; don Ernesto Eugenio Laizerowitch, argentino, casado, domiciliado en General Artigas 5423; don Horacio Paulin, argentino, casado, domiciliado en Alvear 336, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires; don Salustiano Nicolás Prieto, argentino, casado, domiciliado en Muñiz 67, Martínez, Prov. de Buenos Aires; y don Antonio Zappia, argentino, soltero, domiciliado en Independencia 2117, concurriendo todos por derecho propio y el primero, además en representación de la sociedad "G. D. Searle International C. A." de Caracas, Venezuela, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Libro 50, Tº B., Fº 81, Nº 109 de Estatutos Extranjeros y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "G. D. Searle Argentina - Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: importación, exportación, compra-venta y libre comercialización de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y cualquier clase de bienes muebles existentes en el comercio; B) Industriales: fábricas y manufacturas químicas, drogueras, productos medicinales, farmacéuticos, veterinarios y de higiene y cosméticos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000 m|n. (Quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 acciones ordinarias y|o preferidas, de $ 100 m|n. valor nominal cada una, dividido en quince series de $ 1.000.000 m|n. cada serie; e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º del Estatuto). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones, todas nominativas, una serie de acciones ordinarias de un voto y dos de acciones preferidas. Estas últimas responderán a las siguientes características y modalidades: carecerán de voto en las asambleas de accionistas, salvo que la sociedad incurriese en la falta de pago del dividendo fijo y mientras dure ese estado de deuda; derecho a un dividendo fijo, acumulable, sin intereses, de un 12 o|o pagadero con preferencia a todo otro dividendo y sin otra participación en las utilidades; reintegro preferente del capital en caso de liquidación social y rescatables a la par, conforme a lo previsto en el Art. 343 del Código de Comercio. Estas acciones nominativas, por resolución de la Asamblea de Accionistas podrán transformarse en acciones al portador, por el canje pertinente de los títulos e inscripción en el Registro Público de Comercio. Ofrecidas las tres series de acciones a la suscripción de los accionistas concurrentes, dio el siguiente resultado: G. D. Searle International C. A. 20.000 (veinte mil) acciones preferidas y 5.000 (cinco mil) ordinarias; Dr. Jorge Labat por si 800 (ochocientas) acciones ordinarias: Don Bernardo Dujou, don Enrique A. Liborio y don José A. Fernández 500 (quinientas) acciones ordinarias cada uno y los señores don Lucas F. Sargo, don Santiago F. Díaz Navarro, doña Sofía Rallis, don Ricardo E. Martínez Ceruti, don Pedro A. Caiafa, don Ernesto E. Laizerowtich, don Horacio Paulin, don Salustiano N. Prieto y don Antonio Zappia 300 (trescientas) acciones ordinarias cada uno. En este acto se integra el diez por ciento del importe suscripto de pesos 3.000.000 m|n. o sea la cantidad de pesos 300.000 m|n. en dinero efectivo. El resto de la suscripción, también se integrará en dinero efectivo, salvo que se logre concertar formalmente la adquisición, a título de aporte social, de la totalidad del activo y pasivo al 31 de diciembre próximo de la Sucursal o filial en la República Argentina de G. D. Searle International C. A. de Venezuela, en base al balance a practicarse a esa fecha, según las normas observadas en la confección de los balances precedentes. — Se aclara que esta gestión tiende a que la sociedad que se constituye se haga cargo y continúe con todos los negocios de la Sucursal Argentina de G. D. Searle International C. A., con todos sus derechos y obligaciones mediante la transferencia de todo su patrimonio y fondo de comercio y en este caso, la sociedad aportante podrá completar la integración de la suscripción accionaria consignada precedentemente, con los bienes constitutivos del activo a cederse. — En este supuesto, deberá darse inmediata intervención a la Inspección General de Justicia. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ing. Bernardo Dujour; Vicepresidente: José Antonio Fernández; Directores: don Enrique Aldo Liborio, don Ricardo Enrique Martínez Ceruti, doña Sofía Rallis, don Santiago Francisco Díaz Navarro y don Lucas Francisco Sargo; Síndico titular: don Amador Alberto Díaz; Síndico suplente: don Homero Braessas. — Cuarto: Todos los accionistas fundadores autorizan a los señores doctores Jorge Labat, Mariano Oscar Rosito y Enzo R. Cipriani para que, indistintamente cada uno de ellos o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, quedan autorizados los mandatarios para otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — El mandato conferido en esta cláusula es irrevocable como condición del convenio de constitución social y no será revocado por ninguna de las causas del artículo 1.963 del Código Civil. — Se deja constancia que por separado se consigna y firma el estatuto social aprobado por todos los accionistas fundadores. — Con lo que termina el acto, firmando todos los concurrentes a la Asamblea Constitutiva de la sociedad "G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Sobre raspado: un (1) año. Vale. — B. Dujour. — E. A. Liborio. — J. Labat. — Sargo. — Nicolás Prieto. — P. A. Caiapa. — Antonio Zappia. — H. Paulin. — Ernesto E. Laizerowitch. — J. A. Fernández. — R. Martínez. — S. Rallis. — Sgo. Díaz Navarro. — Certifico, en mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº 521 de Contratos Públicos de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Bernardo Dujour, Jorge Labat, Enrique Aldo Liborio, Lucas Francisco Sargo, Salustiano N. Prieto, Pedro Antonio Caiafa, Antonio Zappia, Horacio Paulin, Ernesto Eugenio Laizerowitch, Ricardo Enrique Martínez Ceruti, Sofía Rallis y Santiago Francisco Díaz Navarro. — Buenos Aires, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Juan María Mathet. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 17.514. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 19, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dicta-

minado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3,329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 22 (fojas veintidós) a fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 220. — Norberto Villarruel. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia". — "Es Copia Fiel de los originales de su referencia, doy fe; como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en Asamblea General Extraordinaria de la totalidad de los accionistas celebrada el día diecinueve del corriente mes y año, se resolvió el aumento del capital autorizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, del Estatuto precedentemente transcripto, resolviéndose en el mismo acto aumentar la totalidad de dicho capital, todo así consta en la respectiva acta que firmada por todos los comparecientes, me exhiben y me entregan para dejar protocolizada en este Registro, ratificándola en todas sus partes y la que agrego a la presente como cabeza de escritura, doy fe, y transcripta íntegramente dice: "En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los accionistas fundadores y actualmente integrantes de la Sociedad "G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" —en formación— en las oficinas de la calle Lavalle Nº 1312, piso 3º, Dto. 'A", bajo la presidencia del señor Ingeniero Bernardo Dujour, se abre el acto siendo las 18 horas. — El señor Presidente informa que ha convocado por aviso personal a esta asamblea extraordinaria, por indicación de todos los accionistas y a los efectos de tratar los distintos puntos que enuncia más adelante y deja constancia que en la sede de la sociedad y en poder de las autoridades de ella, se hallan depositados todos los certificados provisorios de acciones, expedidos en base a la suscripción de 30.000 acciones equivalentes a $ 3.000.000.— de valor nominal con integración del 10 %, efectuada en el acto constitutivo provisorio, con lo cual se hallan presentes todos los accionistas de la sociedad que representan la totalidad de las acciones suscriptas con derecho a voto, o sea, Dr. Jorge Labat, por sí y por G. D. Searle International C. A. de Venezuela, los señores Enrique Aldo Liborio, José Antonio Fernández, Bernardo Dujour, Lucas Francisco Sargo, Santiago Francisco Díaz Navarro, Sofía Rallis, Ricardo Enrique Martínez Ceruti, Pedro Antonio Caiafa, Ernesto Eugenio Laizerowitch, Horacio Paulin, Salustiano Nicolás Prieto y Antonio Zappia. — La convocatoria se ha efectuado para tratar las siguientes cuestiones: 1) Emisión de las doce series restantes que comprenden 120.000 acciones del capital autorizado, con determinación de las modalidades de pago y ejercicio del derecho preferente acordado por el Estatuto. — Ofrecimiento a la suscripción de las acciones que se emitan y|o determinación del destino de dichas acciones. — 2) Aumento del capital autorizado social previsto por el artículo Sexto del estatuto, su emisión y destino a darse a eso capital. — 3) Destino de las acciones y autorización para concertar la operación en tratativa con "G. D. Searle International C. A." de Venezuela. — A los efectos de legitimar expresamente el acto, el Presidente pide de la Asamblea apruebe la convocatoria de la misma, como se ha hecho por tratarse de una sociedad en formación y para tratar los puntos indicados. — Puesta a consideración la moción de la presidencia es aprobada por unanimidad de votos de todos los accionistas presentes. — Constituida la Asamblea con la confirmación de todos los accionistas, el señor Presidente pone en conocimiento de los señores accionistas que la Inspección General de Justicia, en Expediente Nº 17.514 y en ejercicio de facultades expresas acordadas por el Decreto Nº 3.329|63, ha dictado Resolución firme declarando a la sociedad "G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", comprendida en lo previsto en el Art. 2º del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. — Añade el señor Presidente que con la urgencia requerida por el plazo acordado por la Inspección para la protocolización de estatutos, acta constitutiva y resolución, la Presidencia ha dispuesto la realización de dichos trámites. — Primer Punto: Inmediatamente, el señor Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día, aclarando que en el acto constitutivo se suscribieron 30.000 acciones, con integración en dinero efectivo del 10 %. — Queda un saldo para emitir 120.000 acciones, correspondientes a las series 4ta. a 15ta. inclusive que aconseja sean emitidas en este acto y ofrecidas a la suscripción de los señores accionistas, que se hallan todos presentes, con integración del 10 % en dinero efectivo a efectuarse también en este acto, a los fines de poder tratar el segundo punto de la orden del día. — Recuerda el señor Presidente a los señores accionistas que es de su conocimiento la concertación, en principio, un acuerdo de transferencia oportuna a la sociedad G. D. Searle Argentina, S .A., Comercial e Industrial del activo y pasivo de la sucursal en la República Argentina de G. D. Searle International C. A., prevista en la cláusula segunda del acto constitutivo y que esta cláusula expresamente acuerda el pago del valor neto diferencial de activo y pasivo en acciones liberadas de la sociedad adquirente. — Después de un breve cambio de ideas, por unanimidad de votos de todos los presentes se resuelve: a) Emitir las series 4ta. a 15ta. de acciones nominativas y preferidas con pago del 10 % que se efectuará en este acto, en dinero efectivo, pudiendo integrarse el saldo en las oportunidades que establezca el Directorio Social. b) Todos los accionistas presentes, haciendo expresa renuncia a los derechos de suscripción de las acciones emitidas precedentemente, prestan su conformidad para que el doctor Jorge Labat en representación de G. D. Searle International C. A. de Venezuela, suscriba en las condiciones indicadas precedentemente, las acciones emitidas en número de 120.000, entregando en este acto el 10 % de su importe en dinero efectivo. — El poder del doctor Labat ha sido verificado por la sociedad en formación. — Con ello queda suscripto totalmente el capital autorizado originario, con integración del 10 %, lo cual faculta a la sociedad para aumentar el capital social en la totalidad prevista por el artículo 6º del estatuto. — Segundo punto: Puesto a consideración por la Presidencia el segundo punto de la orden del día, después de un breve cambio de opiniones, en un todo concordantes en favor del aumento del capital, por unanimidad de todos los presentes, se resuelve aumentar el capital social de $ 15.000.000 a $ 75.000.000. — El aumento de $ 60.000.000 se hallará representado por 60 series numeradas del 16ª al 76ª, respectivamente y formada cada una de ellas por 10.000 acciones (diez mil acciones) de $ 100.— m|n, de valor nominal cada acción; quedando facultado el Directorio para emitirlas en la oportunidad, formas y condiciones que establezca. — La asamblea por la misma unanimidad de votos resuelve que el acta de esta asamblea de emisión de las series 4ª a 15ª sea protocolizada en la misma escritura pública en que se protocolizan los estatutos sociales, el acta constitutiva provisoria y la resolución de la Inspección General de Justicia, declarando concedida la personería jurídica y acordando la autorización para funcionar, aclarándose que las resoluciones precedentes carecerán de valor si no se elevaren a escritura pública mediante la susodicha protocolización, en cuyo momento se abonará el impuesto de ley. — Tercer punto: Se faculta al Directorio, de acuerdo con la resolución contenida en la cláusula segunda del acta de constitución provisoria, para concertar en forma definitiva y en las condiciones que el mismo Directorio considere pertinente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, prevista especialmente en el Expediente Nº 17.514, punto b) de la resolución de fs. 28, la adquisición a título de aporte social por G. D. Searle Argentina, S. A., Comercial e Industrial —en formación— el activo y pasivo al 31 de diciembre del corriente año 1963, de la sucursal en la República Argentina de G. D. Searle International C. A. de Venezuela, y a abonar el valor de aporte que resulte de ese balance y|o que se convenga, en acciones liberadas de las emitidas en esta asamblea o a emitirse sobre el aumento de capital y|o completar las integraciones pendientes, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º del Estatuto Social. — A estos fines y a mayor abundamiento, los accionistas presentes renuncian al derecho de preferente suscripción de todas las acciones emitidas de las series 4ª a 15ª. — Esta acta quedará autenticada y conformada por la concurrencia y firma de todos los accionistas presentes y que constituyen la totalidad de los accionistas sociales, al acto de protocolización y constitución definitiva de la sociedad previsto precedentemente. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas. — B. Dujour. — J. Labat. — Nicolás Prieto. — P. A. Caiafa. — Ernesto E. Laizerowitch. — L. Sargo. — Sgo. Díaz Navarro. — J. A. Fernández. — H. Paulín. — R. Martínez. — E. A. Liborio. — Antonio Zappia. — S. Rallis. — "Es copia fiel del original de su referencia, que agrego a la presente, doy fe; como de que los comparecientes solicitan de mí el Escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, doy fe. — B Dujour. — E. A. Liborio. — R. Martínez. — J. A. Fernández. — S. Nicolás Prieto. — P. A. Caiafa. — Sgo. Díaz Navarro. — S. Rallis. — H. Paulín. — Antonio Zappia. — Ernesto E. Laizerowitch. — J. Labat. — Sargo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos veintitrés, del Registro número quinientos veintiuno, a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de protocolización de estatutos de la sociedad "G. D. Searle Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", debiendo dicho acto anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que se halla extendido en trece sellos de Actuación Notarial números: dos millones sesenta y dos mil seiscientos veinticuatro; dos millones sesenta y dos mil quinientos ochenta y tres; correlativo al dos millones sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis; dos millones sesenta y dos mil seiscientos ocho correlativo al dos millones sesenta y dos mil seiscientos once; dos millones sesenta y dos mil seiscientos veintiséis; dos millones sesenta y dos mil seiscientos trece correlativo al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Testado: "celebrar", no vale. — Juan María Mathet (Escribano).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.200.— e.3|3-Nº 15.092-v.3|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

BAMBINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Tito Botto, argentino, domiciliado en la calle 12 de Octubre 1827, Leopoldo Troise, italiano, domiciliado en Boedo 908, P. B. 3, Joaquín Fa, argentino, domiciliado en Sarmiento 1986, 8vo. 46, todos de Capital Federal y Norberto Nicolás Attanasio, argentino, domiciliado en la calle García 59, Avellaneda y Santos Domingo D'Amico, argentino, domiciliado en Gorriti 2159, Boulogne, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una S.R.L. que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BAMBINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la calle Suárez 326, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal es el de Restaurante, Grill, Casa de Comida, Despacho de Bebidas y Cantina. — Tercera: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Cuarta: La duración de la sociedad es de 10 años a contar desde el 1º de noviembre del corriente año, fecha a la que se retrotraen las obligaciones y derechos emergentes de este contrato, pero podrá disolverse por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de 1.000.000 de pesos moneda nacional, representado por 1.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado de la siguiente manera: señor Botto 440 cuotas, Sr. Leopoldo Troise 90 cuotas, Sr. Fa 180 cuotas, Sr. Attanasio 90 cuotas y Sr. D'Amico 200 cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en muebles e inmuebles, mercaderías y demás bienes según balance e inventario realizado en la fecha que forma parte de este contrato, todos estos bienes se transfieren a la sociedad por este acto. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios debiendo firmar todo acto dos cualesquiera de los mismos. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. — Cuentan los gerentes con todas las facultades prescriptas por los Códigos de Comercio y Civil. — Séptima: Anualmente al 31 de octubre se practicará un inventario y balance general, que se consideran automáticamente aprobado de no ser observado o impugnado por ningún socio dentro de los treinta días. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % al fondo de reserva legal y el saldo será distribuido entre los socios de acuerdo a los aportes de capitales determinado en el punto cinco. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que se fija para la distribución de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiere las cuotas y el precio de las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirirlas por el mismo precio, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días. — Para el caso de que alguno o todos los socios quieran usar de ese privilegio, las cuotas se repartirán proporcionalmente a los capitales aportados. — Décima: La liquidación de la sociedad será practicada por todos los socios conjuntamente conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno para cada socio y uno para uso de la sociedad. — Santos Domingo D'Amico. — Leopoldo Troise. — Joaquín Fa. — Norberto Nicolás Attanasio. — José Tito Botto. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Fdo.: Santos D. D'Amico. — Leopoldo Troise. — Joaquín Fa. — Norberto N. Attanasio. — José T. Botto.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.3|3 Nº 15.004 v.3|3|64

I. MAISELS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Edgar Pitágoras Mico y Elío Ruben Mico, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "I. Maisels, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos cuarenta y cinco, al folio doscientos dos del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo y por unanimidad en modificar la cláusula octava del contrato original de la citada sociedad, prorrogando la misma, quedando en virtud de ello y las diversas modificaciones a dicho contrato inscriptas en el citado Registro, el contrato social en la forma que se transcribe a continuación: Primera: La sociedad girará bajo el rubro I. MAISELS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Juan B. Justo tres mil ciento noventa y uno, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, compra y venta de repuestos para automotores. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio

Edgar Pitágoras Mico la suma de Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sean novecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y el socio Elio Ruben Mico, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán exclusivamente a cargo del socio don Edgar Pitágoras Mico, quien queda designado por este acto Gerente de la sociedad y quien desempeñará sus funciones con las más amplias facultades y con la sola limitación de que no podrá emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías para terceros. — Quinta: La sociedad podrá realizar todos los actos civiles, comerciales, industriales y financieros tendientes al cumplimiento de su objeto y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, incluso: adquirir, gravar, vender, permutar, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares del país o extranjeros, incluso: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; emprender cualquier negocio o empresa ya sea en el país o en el extranjero y que convenga a la sociedad a juicio de la gerencia; adquirir privilegios legales, patentes, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos comerciales o industriales, explotarlos y enajenarlos; dar y aceptar créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; constituir y dividir condominios u otros derechos reales; realizar operaciones de importación y exportación y sus correspondientes trámites de cambio y aduaneros; estar en juicio y comparecer en toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales y entes autónomos y demás reparticiones públicas; girar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, órdenes de pago y toda otra clase de documentos; solicitar descuentos y redescuentos; otorgar poderes generales y especiales para toda clase de gestiones judiciales, administrativas o de cualquier otro carácter y realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de la actividad social, dejándose expresa constancia de que la precedente enumeración no es limitativa. — Para todo lo expuesto el Gerente designado por la cláusula cuarta del presente, actuará con las más amplias facultades pudiendo otorgar todas las escrituras públicas y privadas que se requieran y con las cláusulas que a su juicio convengan en cada caso. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación de sumas y saldos, se practicará un balance general de las operaciones sociales, y las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa reserva legal del cinco por ciento y demás que procedan, serán repartidas en la siguiente forma y proporción: a) Al socio don Edgar Pitágoras Mico el noventa y cinco por ciento y b) Al socio don Elio Ruben Mico el cinco por ciento. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán ingresar a la sociedad colocándose en el lugar del causante, previa unificación de su representación, si los restantes socios admitiesen su incorporación; si se opusiesen podrán transferir sus cuotas a dichos socios a su valor nominal con más las utilidades o menos las pérdidas que les correspondiesen, cuyo pago se efectuará en el plazo de seis meses; o bien solicitar la disolución de la sociedad. — Octava: El término de duración de este contrato será de Diez Años a contar desde el dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo o sea que el contrato social vencerá el primero de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Novena: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada por el socio gerente con sujeción a lo dispuesto por el Código de Comercio, a menos que se acordara entre los socios en forma expresa otra forma de liquidación. — En caso de fallecimiento la liquidación se practicará por el socio sobreviviente, también de conformidad al código mercantil y con la fiscalización de los herederos del fallecido, unificando éstos su representación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitara sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia antes de laudar. — El fallo que se diere será de acatamiento obligatorio e inapelable. — Undécima: Para la aprobación de los balances de la sociedad cuyo domicilio actual es en la calle Paraná seiscientos setenta y tres de esta Capital, y nombramiento y remoción de gerente, se requerirá la mayoría absoluta de votos, contados conforme a lo establecido en el artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios y cualquier otra modificación del acto constitutivo solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Todas las resoluciones a que se refiere esta cláusula deberán consignarse en un libro de Actas que se llevará al efecto, debidamente rubricado. — En un todo de conformidad se firma esta modificación del contrato social en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: E. P. Mico y E. R. Mico. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.3|3 Nº 15.009 v.3|3|64

ALTAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día lo siguiente: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Edison Jorge Podestá, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Alsina tres mil ciento nueve; don Fernando Abel Noval, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Triunvirato cuatro mil setenta y nueve; don Guillermo Raúl Castro Walker, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Cánning dos mil cuatrocientos ochenta y siete y don Miguel Olarte, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Ciudad de Sabadel trescientos setenta y uno; personas mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes bases y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de ALTAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se establece en la calle Viamonte mil trescientos treinta y seis, octavo piso, oficina cincuenta, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarse y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de Diez Años prorrogable, de común acuerdo, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando establecido que por el voto de la mayoría de los socios pueden ser modificadas las condiciones del presente contrato. — Tercero: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar, de su decisión con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, a cada uno de los socios restantes, todos los cuales podrán adquirir las cuotas del socio saliente al precio que se fije mediante un balance practicado al efecto, y en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la sociedad, fijándose, de común acuerdo, las condiciones de compra. — Cuarto: Es objeto principal de la sociedad la importación y exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios y explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; la explotación del transporte de cargas terrestres, aéreas y marítimas, su estibaje y demás tareas afines; la realización de despachos aduaneros para sí o por cuenta de terceros; la ejecución de tareas como agentes marítimos en cualquier puerto del país o del extranjero, y demás tareas afines, entre ellas la de proveedor marítimo sin más limitaciones que las expresadas en las leyes y reglamentaciones vigentes, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras e inmobiliarias. Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una, integradas en dinero efectivo en su cincuenta por ciento, y suscriptas de la siguiente forma: por el señor Edison Jorge Podestá seiscientas cuotas equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional; por el señor Fernando Abel Noval quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; por el señor Guillermo Raúl Castro Walker trescientas cuotas equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional y por el señor Miguel Olarte seiscientas cuotas equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: Para establecer las utilidades netas se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; b) las amortizaciones y reservas facultativas normales del negocio de que se trata; c) Los honorarios y retribuciones que resuelvan los socios acordar a los apoderados, colaboradores y empleados. — Las utilidades netas y realizadas que así resulten, o las pérdidas si las hubiere, se dividirán en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de los socios. — Séptimo: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, obligándola con la firma conjunta de dos de ellos, con la única limitación de que no podrán comprometerla en operaciones ajenas a su giro ni en garantías o fianzas de terceros. — Queda absolutamente prohibido a los socios intervenir directa o indirectamente en negocios similares a los de esta firma, salvo los ya iniciados a la fecha del presente y aquellos otros que autoricen la mayoría de los socios. — Octavo: La sociedad que se constituye podrá efectuar todos los actos, negocios, y contratos que se mencionan: a) tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías; b) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar letras, pagarés, cheques y todo los demás papeles de comercio; c) girar en descubierto; d) aceptar o conceder créditos en cuentas corrientes; e) realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y valores; f) dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales aun por más de seis años; g) otorgar y revocar poderes generales y especiales para la realización de cualquier acto civil o comercial y para intervenir en asuntos administrativos o judiciales; h) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados o demandados o en cualquier otro carácter; i) cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a derechos, acciones y privilegios; j) celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. — La enumeración de este artículo no es taxativa, pudiendo por lo tanto la sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Noveno: El día treinta y uno de julio de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que estime oportuno practicar. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observación al mismo, en el término de treinta días corridos, a partir de la firma, significará su aprobación definitiva. — Décimo: Los socios podrán retirar sumas que no excedan del máximo fijado por la asamblea de socios y en los plazos por ella determinados, y dichas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. — En estos casos, será optativo para los socios sobrevivientes: a) Continuar con los negocios sociales incorporando a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso éstos deberán nombrar un único representante cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de sus mandantes, o b) liquidar a éstos las sumas que correspondan por cuotas de capital, utilidades, reservas computables y saldos de cuentas particulares en la forma y plazos que se convengan. — En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o de la incapacidad. — Décimosegundo: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos serán asentados en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto. — Los socios podrán expresar su voluntad firmando las actas o por correspondencia epistolar o telegráfica. — Los socios deberán ser convocados en forma fehaciente. — Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas que le pertenecieren y para adoptar cualquier resolución, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social y de por lo menos dos de los socios tenedores de cuotas de la sociedad, salvo para aquellos casos en que la ley exige unanimidad de los socios. — Décimotercero: Los socios se obligan a no concurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar, designarán un árbitro tercero para los asuntos en divergencia. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días a contar desde la fecha en que fuera intimada para hacerlo, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — Bajo Las Trece Cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la sociedad "Altamar Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Yo, el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, por valor de mil doscientos pesos moneda nacional, será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — E. J. Podestá. — A. Noval. — G. R. Castro Walker. — M. Olarte. — Hay un sello. — Ante mí: E. Labayen. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos treinta y siete del Registro doscientos cincuenta y cuatro doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados correlativamente del tres millones ochenta y cinco mil trescientos veinticuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Labayen (Escribano). — Entre líneas: Dr. Jean Christian Nissen". Vale. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.3|3 Nº 15.011 v.3|3|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta díah a herederos y acreedores de ANDRES OCAMPO. Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.085-v. 12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.935 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a DIONISIO HERRERO. — JUAN MARCOS VALLARES — SALVADOR JOSE NAVEIRA — MARIO CESAR SAN MARTIN — SALVADOR MARCELINO MULLER y|o sus herederos o sucesores — GRACIELA E. MARTY — ENRIQUE A. MORINELLI — MARIO LUCIANO LOCATELLI — JUAN CARLOS REYES para comperecer en juicio "Libutti, A. J. y Molinos, J. O. c|De Cristóbal, J., Passicot, Pedro y otros s|cobro de honorarios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.855 v.4|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO DANIEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.593 v.7|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ARIAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. —e.2|3-Nº 15.119-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRO de GONÇALVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.002 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DAVID CATTANEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.044 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN ROLOFF de ROEDIGER o RÖDIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.691-v.9|3|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELADRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.487-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LOPEZ de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.186-v.3|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.177-v.3|3|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUFOUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.217-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA DOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.137-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VIGLINI y ANTONIETA VIGLINI VIGLINI o ANTONIETA LUCIA VIGLINI de PASCUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.984 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO BOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.694-v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANGIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.702-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX BELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.534 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SMITH o ARTURO SANTIAGO SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.531 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.360-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA BARLETTA de BOCCARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.362-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.500-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MORESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.278-v.4|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.933 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ROJAS o DANIEL ROJAS FORD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO HENNEKENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.742-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL PEDRO NOVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.632 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARTINEZ de GUALDE, LUIS MARIA SATURNINO GUALDE, HECTOR ALBERTO GUALDE y CARLOS ALFREDO GUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.508-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.464-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a heredeors y acreedores de ERNESTA o ERNESTA CECILIA SILVA de ROLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.455-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.465-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ de DEL GAIZO VICTORIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.369-v.5|3|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER PEREPLIOCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.123-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.876 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.868 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BERNARDO RUVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.673-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO MANUEL TORTEROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.411-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 N 14.414 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.251-v.4|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ de TAULLARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.260-v.4|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CUESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.964 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SITTLENOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.864 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.838 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de AGUEDA AMATO de MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.828 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GENUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.642 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ANGLISTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.620 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA ABAD de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.498 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o HELENA SZYMANSKI o SZYMANSKA de LOWCZYKOWSKI o LOWCZYKOWSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.129-v.3|3|64

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.071-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SIVORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.057 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA MARTINEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.782-v.9|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RONGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.530 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO VICTOR LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.434 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAVALLIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.231-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRASIADEY y de DOLORES SEGUNDA SANTILLAN de GRASIADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.203-v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARMEN ESPOSITO o SALVADOR CAR-

MELO ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.196-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.143-v.3|3|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BARISIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.064 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BENZECRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.870 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDINO SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.678-v.9|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CABOT. — Publíquese durante diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.651-v.9|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMANCIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.617 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.457 v.5|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SIGARI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.194 v.4|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.198-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.194-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA de CAROSELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.193-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ITURREGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.086-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA DUQUE de MARTINIONI y ROBERTO JULIO MARTINIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.029 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROIGE FONTDEVILA de IBERN y don CELESTINO IBERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.766-v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.737-v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de BENITO DROUADAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.512 v.5|3|64

El Doctor R. L. Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal (Secretaría Nº 17), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO MARIA GERMAN NUÑEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.286 v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABBRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.395 v.5|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MLYNKIEWICZ de BRESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.131-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a don JUAN RILO ZAPATA para que comparezca a estar en derecho en los autos "López Balbina Amor sinformación sumaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.093-v.6|3|64

El Juzgado Nacional Civil 10, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso civil de CARLOS ENRIQUE DE ANTUENO habiéndose designado síndico al doctor Carlos A. Garbesi, calle Talcahuano 464, 6º "a", y concedido el plazo de treinta días para que los acreedores presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. — Se ha señalado la audiencia del 9 de abril de 1964, a las 15 y 30 horas para la junta de verificación de créditos, que se realizará con los acreedores que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.078-v.6|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VARSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.035 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIONISIA SUAREZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.911 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.595 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO o SANTIAGO JOSE CAPELLINO. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.478 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA PIAGGIO de CAPELLINO y Don JUAN BAUTISTA ANGEL CAPELLINO. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.476 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ o SANCHEZ LEON y doña FRANCISCA CARREIRA de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.362 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SELIM BARBOUTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.306 v.4|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.212 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MANNUCCI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.181 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.054 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUMMINO o GESOLMINO o JESOLMINO PUGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.059 v.11|3|64

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSIELLO de GUARDAMAGNA VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.994 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PRUDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.955 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MONTANARI de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.865 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARIENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.912 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIORCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.780-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTARSIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.649 v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SIMONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.515 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDO, JUAN ANTONIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.450 v.5|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.088-v.3|3|64

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA VENANZI Vda. de SALVADOR. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.141 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAHLLE JURI de SARQUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.179-v.3|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a Da. ELVY GLORIA CALVIERI para comparecer en juicio Frigerio Miró, Ricardo y otra s adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 300.- e.2|3 Nº 15.117 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL CANCRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.197 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURI de MAGGIO LAURA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.640 v.7|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA TRINIDAD VILLAMIL de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.614 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OVEJERO Vda. de CEBALLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.282 v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO ZYLBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.105-v.3|3|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.106 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASSULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.113 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VICTORIA PIAGGI de GINIEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.188 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUNQUET. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.934 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUNA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.801 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TORVISO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.488 v.5|3|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CANDIDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.243 v.4|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARCELA COMBE de RIBEIRO MOREIRA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.756 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARELLI de FRAQUELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.578 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LIBONATTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.463 v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAUMELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.466 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM POLAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.368 v.5|3|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.225 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA LAZZARINI de DIAMANTE y HECTOR DIAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.166 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.110 v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO SBARAGLIA y AIDA SBARAGLIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.707 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTER CHAUN WILNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.659 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL POLERO y MARIANA LOITEGUI de POLERO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e21|2 Nº 14.066 v.3|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.223 v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHNEIDER de SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.869 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL EMILIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.918 v.10|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO SOSTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.792 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLUMENTHAL de OSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.781 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FORMIGO o FORNIGO de TRABAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.609 v.7|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTA BELFORTI de LORENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.451 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.365-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MUSCATELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.228 v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BELLAGAMBA, o JOSE EMILIO BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.114 v.3|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BENVENUTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.138 v.3|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.997 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BALSEIRO de PARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.905 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO COROAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.904 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA RUIZ de RODRIGUEZ y de SATURNINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.767 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a AVELINA GARCIA de LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa "López García Aquilino c|García Avelina s|exclusión de herencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.762 v.3|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DESPEYROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.415-v.5|3|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA PAULANGELO Vda. de PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.164 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR FARCY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.051 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TEODORO HENNIG y doña MARGARITA GRUNDINANN de HENNIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — M. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.576 v.7|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.287 v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.261 v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO VALMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.145 v.3|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPARDO y Doña CATALDA SASSO de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.185 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de FEDERICO PABLO BEZ y de PEDRO FEDERICO BEZ y|o FEDERICO JUAN PEDRO BEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.094 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALESSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.992 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PANTALEO TRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.956 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA DE DOMINGO de CALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.944 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LUISA DUFAUR de SCHEINER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.705 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.452-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ABRIATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.22|2 Nº 14.255 v.4|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA SANCHEZ Y ROMERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero cinco de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.245-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN o NATALIO WEIL. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 13.203 v.3|3|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|2 al 20|2|64.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AVENDAÑO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.224 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.789 v.9|3|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ROMAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.104 v.3|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.873 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CLEMENTE JOSE FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.899 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL de ALDREY CONSUELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.746 v. 9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRAU de REBOUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.592 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PETRIS y SANTA DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. —
$ 1.600.— e.24|2-Nº 13.743-v.5|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|2 al 22|2|64.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GENEROSA LUISA PADROS de MARTI BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.099 v.3|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEROTTI o PERROTTI de GRANARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.087 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.906 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA, ANA o ANA LUISA MERINO de RUIZ. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.783 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI de GARITI MARIA JOSEFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.060 v.3|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMANDO ROUSSEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.926 v.10|3|64

Antonio Borre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SPINA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.745 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.432-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR ALONSO de BRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero catorce de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.372-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASNUNCIO CESAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.320-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borre, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENARA JUANEDA DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.067. v.3|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RAVENNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.188. v.3|3|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PONCE CASTAÑON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.171. v.3|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA JELLE de COUSSAN, — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.086. v.3|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LORENZA o ELENA GUIMARAES de LEECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.115 v.12|3|64

El Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES RUIZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.076 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ALVAREZ y LEONOR NIÑO de SANCHEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.647 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.523 v.7|3|64

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO VILLAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.058 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMEO BUTRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.005 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANCUSO DE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.951 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.249-v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO OLIVERA y JUANA NELIDA OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.212-v.4|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ARIE de ALFANDARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.121 v.12|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TECHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.854 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO SABATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.061. v.3|3|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.942 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BIROLO de TERENZIANI. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.886 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CONSTENLA de ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.524 v.7|3|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA INES CRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.154 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CLEMENTE FELIX GOMEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.999 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JUAN SPERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.937 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ARCURI y JOSEFA DI LEO de ARCURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.26|2. Nº 14.554. v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.413-v.5|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a MIRA LICHT de DUMANDZIC para comparecer en el juicio "Angelucci Esterino c|Agozzino Bartolomé y Licht de Dumandzic Mira s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de [illegible] — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720.— e.2|3 Nº 15.163 v.4|3|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN ORTIZ ROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 19[illegible]. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.118 v.6|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALZADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.29|2 Nº 15.060 v.5|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO y ENRIQUETA PATERNO Vda. de FASANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e. 27|2 Nº 14.661 v. 3|3|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMMA GOYENA y AMELIA GOYENA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e. 27|2 Nº 14.752 v. 3|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita por seis días a JUAN MIGUELEZ o MIGUELES para comparecer en el juicio "Defilippi de Zamit, Dora E. contra Garde, Gregorio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.29|2-Nº 14.971-v.3|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MECCIA.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.28|2 Nº 14.925 v.4|3|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a don JORGE RAUL RODRIGUEZ, para comparecer en juicio sobre desalojo contra él, promovido por José E. Dorado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480.— e.2|3 Nº 15.216 v.4|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ANELLO. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.26|2. Nº 14.525. v.3|3|64

Nº 21

El señor Juez Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, de esta Capital en los autos caratulados: "ORMEZANO, de PARISI, JULIA A. c|PIGNERI, ANGELICA H. s| desalojo", cita y emplaza por el término de tres días a la demanda, para que comparezca en los autos de referencia a estar a derecho y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al señor Defensor de ausentes, para que la repesente; todo ello de conformidad con el art. 13 de la ley 11.924 modificado por Decreto Nº 3362|45 ratificado por la ley 12.997.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.089 v.4|3|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIGLIO RAMASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.189 v.6|3|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO CASAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800 e. 27|2 Nº 14.688 v. 3|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a ULISES MARTIN SPINELLI, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Saturnia S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720.— e.29|2-Nº 15.000-v.3|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a PEDRO MANDELMAN, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Mica S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720.— e.29|3-Nº 14.996-v.3|3|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de MANUEL CRUZ y FILOMENA MILEO de CRUZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.2|3 Nº 15.151 v.6|3|64

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco dias a JUAN CARLOS NUÑEZ para comparecerr en juicio "García Ruiz Francisco c|Núñez Juan C. y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.220 v.6|3|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CURA de CHEBLE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800 e. 27|2 Nº 14.779 v. 3|3|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DE MARCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 800.— e.2|3 Nº 15.186 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUINTIN COSME GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.

e.2|3 Nº 1.562 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RAMONA LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento. bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.

e.2|3 Nº 1.563 v.6|3|64

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Alfredo R. Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ARMANDO ACOSTA o RENE GONZALEZ a comparecer en la causa número 287 que se le sigue por el delito de facilitación de prostitución (Arts. 125 C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 103. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.27|2-Nº 1.440-v.3|3|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JORGE LEANDRO MEINERS a comparecer en la causa Nº 32.800 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.

e.29|2-Nº 1.551-v.5|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BARBALACE a comparecer en la causa Nº 32.598 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.

e.29|2-Nº 1.552-v.5|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANTENOR ROVIRA a comparecer en la causa Nº 32.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.

e.29|2-Nº 1.553-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CABALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.29|2-Nº 1.554-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMENETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|2-Nº 1.441-v.3|3|64

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNABE LOPEZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.548 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 106, febrero 12 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|2-Nº 1.442-v.3|3|64

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES FRIDMAN para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.465 que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 106, febrero 5 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|2-Nº 1.443-v.3|3|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUCAS SARDELLA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.960, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.501 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMMA DORA GROSSI de CAROZO a comparecer en la causa Nº 23.608 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.502 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON FORMOSO a comparecer en la causa Nº 23.603 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.503 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SILVA, GILBERTO CARLOS, a comparecer en la causa Nº 23.591 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.504 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LAUREL, PEDRO RAMON, a comparecer en la causa Nº 23.626 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.507 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el termino de cinco días a FERNANDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 23.632 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.508 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA DURAN V. de LUCERO a comparecer en la causa Nº 23.609 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.509 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JOSE MESSINEO a comparecer en la causa Nº 23.620 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.510 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARIO ALBERDI a comparecer en la Causa Nº 23.620 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de se rdeclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.511 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR BELLOMO a comparecer en la causa Nº 25.118 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|2 Nº 1.512 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LABACA a comparecer en la causa Nº 23.620 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.505 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MESSINEO y OSCAR ERNESTO VISOTTO a comparecer en la causa Nº 23.620, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|2 Nº 1.506 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA RAFFO de ORTEGA a comparecer en la causa Nº 25.109, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|2 Nº 1.513 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TRANGONI de MAGLIOLA, LUISA E., a comparecer en la causa Nº 25.117, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|2 Nº 1.514 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FURFURO, a comparecer en la causa Nº 25.125, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|2 Nº 1.515 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SHABAN o SAVANZA, a comparecer en la causa Nº 25.162, que se le sigue por homicidio simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|2 Nº 1.516 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI PASCUALE, a comparecer en la causa Nº 25.124, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|2 Nº 1.517 v.4|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO P. MEURGEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.147), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.2|3 Nº 1.564 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO DOMINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.159), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.2|3 Nº 1.565 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANGEL DE LA CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.27|2-Nº 1.444-v.3|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN MELCHOR FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 32.667 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Juan J. Devalle, secretario.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Julio Adolfo Teráu, secretario.

e.27|2-Nº 1.445-v.3|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ANGELICA VIDAL de CARLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|3 Nº 1.566 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO MARCIAL (a) LUBUMBA', para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2 Nº 1.518 v.4|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente a FELIX JUAN VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa número 23.078), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|2-Nº 1.446-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA CURTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa número 23.078), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|2-Nº 1.447-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MOLES y EMILIO DI LEO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada (causa Nº 23.078), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|2-Nº 1.448-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VERONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.27|2-Nº 1.449 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VUKMANIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|2-Nº 1.450 v.3|3|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MARCELINO SOTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.27|2-Nº 1.451 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GRIPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.27|2-Nº 1.452 v.3|3|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AMALIA TIANO DE MONTINI a comparecer en la causa Nº 28.665, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.27|2-Nº 1.453 v.3|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA MACEDO de PEREZ a comparecer en la causa Nº 28.666, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.27|2-Nº 1.454 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SALDIAN, ALBERTO FRIAS y SALDOVAR VILLAR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa (causa Nº 31.166), bajo apercimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.27|2-Nº 1.455 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BOUGAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|2-Nº 1.456 v.3|3|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JESUSA ARGONES de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.519 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO GALINDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.403, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.520 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PABLA ENRIQUETA CORTEZ de ACOSTA, a comparecer en la causa Número 12.083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.521 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días ROSA VELEZ, a comparecer en la causa Nº 12.378, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.522 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 12.562, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.523 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SIMPLICIO PARADA, a comparecer en la causa Nº 12.424, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 2 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.524 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAVERIO PISANO, a comparecer en la causa Nº 12562, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 31 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|2 Nº 1.525 v.4|3|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL AGUSTIN LAURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|2 Nº 1.526 v.4|3|64

Miguel Angel Madariaga, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, cita y emplaza por el plazo de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO GODOY, (a) "Quiroli", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 760 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 126 a cargo del Dr. O. Munilla Aguilar. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.27|2-Nº 1.457 v.3|3|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE GUALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|2-Nº 1.458 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JUAN OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Públíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|2 Nº 1.459 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE O. TESORIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.27|2 Nº 1.460 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO NOGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.27|2 Nº 1.461 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SERGIO de GATICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.27|2 Nº 1.462 v.3|3|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.2|3 Nº 1.567 v.6|3|64

Por orden del Dr. Raúl de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría Nº 1236, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.826, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 1.236, enero 31 de 1964.

Buenos Aires, enero 31 de 1964. — El Secretario.

e.27|2 Nº 1.463 v.3|3|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS CULOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.831, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|2 Nº 1.464 v.3|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDA JESUS TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1778", bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.28|2 Nº 1.527 v.4|3|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Número 1.414, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.27|2 Nº 1.465 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MATEO ZAMPAROLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.483, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.27|2 Nº 1.466 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OSCAR BIAGGINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.483, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulentas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 14 febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.27|2 Nº 1.467 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO CAMBEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.483, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.27|2 Nº 1.468 v.3|3|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Fidel Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO FERRECCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2210 que se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde. Art. 141 del C. P. C. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|3 Nº 1.568 v.6|3|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERNESTO GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3791, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2 Nº 1.528 v.4|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a NELIDA LIDIA de SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Art. 141 del C. P. C. Secretaría, febrero 13 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2 Nº 1.529 v.4|3|64

Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS LEFAURE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 2314, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 y 141 del C. P. C. Secretaría, 5 de febrero de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2 Nº 1.530 v.4|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del Dr. Juan Manuel Lissarrague cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.662 que se le sigue por infracción a los Arts. 256 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|2 Nº 1.469 v.3|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.747 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C.
Secretaría, febrero 14 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|2 Nº 1.470 v.3|3|64

Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA LIZETA HUBER de GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento Nº 3.527, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — 14 de febrero de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|2 Nº 1.471 v.3|3|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO GOYENECHE, en la causa Nº 3.601, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Arts. 149 y 151 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría, 7 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|2 Nº 1.472 v.3|3|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MIGUEL HAWSZYSZKO, en la causa Nº 3.386, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 13 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|2 Nº 1.473 v.3|3|64

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO LAGROTAGLIE a comparecer en la causa número 1.164 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.29|2-Nº 1.555-v.5|3|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a JORGE ANTONIO LINARES, en la causa Nº 3.516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Secretaría, 23 de enero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|2 Nº 1.474 v.3|3|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON HECTOR CAPELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 3.653, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.27|2 Nº 1.475 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO ZANASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 3.610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.27|2 Nº 1.476 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO D. CABALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|2 Nº 1.477 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|2 Nº 1.478 v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GREGORIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|2-Nº 1.479-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MONVILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|2-Nº 1.480-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL CANCINO PRIORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|2-Nº 1.481-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GOLISANO (3.794), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|2-Nº 1.482-v.3|3|64

Nº 18

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MONACO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3531 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27|2-Nº 1.483-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a INES DEL VALLE AGUERO de AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.099 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27|2-Nº 1.484-v.3|3|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CIFUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto que lleva el número 3831, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.28|2 Nº 1.531 v.4|3|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GUTERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|2 Nº 1.532 v.4|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO BROTT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.336 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|2 Nº 1.533 v.4|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAGROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|2-Nº 1.485-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SISTERNA de VOMMARO y ANTONIO VOMMARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.317, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|2-Nº 1.486-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO RADVANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962; causa Nº 3.318, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|2-Nº 1.487-v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.27|2-Nº 1.488-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PIAZZALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.27|2 Nº 1.489 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.27|2 Nº 1.490 v.3|3|64

Nº 3

Por disposición del Dr. Leopoldo Isaurralde, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Co-

rreccional Federal Nº 3, se cita, llama y emplaza a IGNACIO BALBUENA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 212 del Código Penal. — Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Jorge R. González Novillo, secretario.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963.

e.2|3 Nº 1.569 v.6|3|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAINI JESUS IMPERIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3782 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.2|3 Nº 1.570 v.6|3|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HOMERO JOSE PATINIOTIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — 5º piso. — Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.29|2-Nº 1.557-v.5|3|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita, y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Diego María Achával, secretario.

e.27|2 Nº 1.491 v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma LENK Y COMPAÑIA, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la misma por infracción a la Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|3 Nº 1.571 v.6|3|64

Por disposición del señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 19 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1526, 2º piso. — Capital Federal — Raúl O. Lascano, secretario.

e.29|2-Nº 1.558-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.27|2 Nº 1.492 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.27|2 Nº 1.493 v.3|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.27|2 Nº 1.494 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de declarárselo rebelde a HECTOR OSCAR IMASSI, en la causa Nº 271|63, que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.27|2 Nº 1.495 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de declarársele rebelde a DANIEL NICOLAS UTRERA, en la causa Nº 284|63 que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.27|2 Nº 1.496 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de declarársele rebelde a HORACIO H. IGLESIAS, en la causa Nº 278|63, que se le sigue por infrac. al Art. 30º del Código Penal. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.27|2 Nº 1.497 v.3|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.534 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA C. CH. de IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.535 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LOGIACCONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.536 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUELIDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.537 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA AMSZYNOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.538 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROSALINDO GAJARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón.

e.28|2 Nº 1.539 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.540 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.541 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.542 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES PODJARNY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.543 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABAL ADOLFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.544 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOBAINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|2 Nº 1.545 v.4|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|3 Nº 1.572 v.6|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Marcelo H. Fabris, se cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE PARDEILHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 137|63 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.29|2-Nº 1.559-v.5|3|64

Nº 6

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. Autos y vistos y considerando:... Por todo ello, de conformidad con lo dictaminado a fs. 500, por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los arts. 139 y 148, inc. 3º del C. P. C., Resuelvo: Citar por edictos a JUAN CARLOS PICCONE, por el término de 5 días, a cuyos efectos líbrese el oficio correspondiente al Boletín Oficial (art. 141 del C. P. C.). — Dr. Alberto E. Berardi, Juez Nacional

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Alberto E. Berardi, Juez Nacional.

e.28|2 Nº 1.546 v.4|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de DALGER S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico señor Próspero Victorio Campagña, Corrientes 1309, piso 7º, Of. 20 los justificativos de créditos. El 30 de junio de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.28|2 Nº 14.919 v.4|3|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "TAUBENSCHLAG HERMANOS SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico Rafael López Segura, domiciliado en Uruguay 594, 3º, F., los justificativos de créditos.

El doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.214-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días a los acreedores de "FICOM S. A., F. C. I. I. y A. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Ramón José E. Lodeiro con domicilio en Parral 59, los justificativos de créditos. El 2 de Junio de 1964 a las 13 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600.- e.27|2 Nº 14.646 v.3|3|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días que el 20 de marzo de 1964 a las 14 horas, se celebrará la Asamblea de Debenturistas de "CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A. C. e I.", en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Los títulos deberán depositarse en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la audiencia.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Juan José Salinas,. secretario.

$ 960.— e.2|3-Nº 15.095-v.4|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "CASA NYSKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de junio de 1963; síndico contador Adolfo S. Lipitz, con domicilio en Sarmiento Nº 2549, 5º piso, departamento D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 11 de marzo de 1964. — Señálase el día 15 de abril de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.29|2-Nº 15.642-v.5|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "C.O.S.Y.R. COMPAÑIA DE OBRAS, SANEAMIENTO Y REDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Dr. Mauricio Vinacur, domiciliado en Lavalle 1362, P. 1º, Dto. 8, los justificativos de créditos. El 28 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.932 v.4|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de CITEN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 20 días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al Síndico Sr. Pedro Grittini, Parral 1526, los justificativos de créditos. — El 6 de mayo de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.- e.27|2 Nº 14.648 v.3|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de LABORATORIOS ARGENTINOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Salvador Erlijman Tucumán 1539, 4º piso, Of. 44, los justificativos de crédito. — El día 21 de mayo de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.161-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "LA ESTRELLA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Vicente Colacioppo con domicilio en calle Estados Unidos 1975, los justificativos de créditos. El 26 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires febrero 25 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.948 v.4|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON MIZRAJI la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico, señor Juan Ramón Mugica, los justificativos de créditos. El 4 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 14.843 v.4|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de PROMEX ARGENTINA SRL. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Natalio Sigal, Lavalle 1646, piso 8º, los justificativos de sus créditos. El 13 de Abril de 1964 a las 14 horas se celebrará la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600.- e.27|2 Nº 14.684 v.3|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JUAN PEREIRA POSE o POSSE y JESUS PEREIRA POSE o POSSE para comparecer en el juicio de su quiebra e incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.167-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TAVELLI HERMANOS. Fecha cesación de pagos, el 16 de julio de 1957. — Liquidador, Ricardo Marcelo Alberti, Bartolomé Mitre 836. 1º Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.169-v.6|3|69

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES
LA PLATA
Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a HORACIO JOSE PECORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Gas del Estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 17 de febrero de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.28|2 Nº 1.548 v.4|3|64

Nº 2

Por cinco días: El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 4, cita por 5 (cinco) días a ANDRES PONTE BARBEITO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 34 y 35 de la manzana 62, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, setiembre 30 de 1963. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.205-v.6|3|64

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 15.320-B., se cita a ANGELA C. de PINHEIRO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación por ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, febrero 18 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.29|2-Nº 1.560-v.5|3|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GEORGE ANTONIO ABURGEILY, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3101|63, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.27|2 Nº 1.499 v.3|3|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.648, que se le sigue por falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 13 de febrero de 1964. — Héctor Luis Joor, secretario.
e.27|2 Nº 1.500 e 3|3|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUSEFF PECHE (a) "EL TURCO", para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.058|63 caratulada "Guaragna Hugo Oscar y Peche Juseff (a) "El Turco" (prófugo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|3 Nº 1.573 v.6|3|64

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ENRIQUE, ROMERA s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítese al demando Enrique Romera en autos para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial del Tribunal. — Publíquese por el término de cinco días, art. 65 de la Ley 50, 80 del Cód. Supletorio y 1º del Decreto Ley 1.793.
San Martín, septiembre 16 de 1963. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 15.203-v.6|3|64

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "JUAN G. DUHALDE Y COMPAÑIA", a comparecer en juicio "Fisco Nacional contra "Juan G. Duhalde y Compañía", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Mercedes, 18 de febrero de 1964. — Carlos P. Dioné, secretario.
e.28|2 Nº 1.550 v.4|3|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ FERRADAS JOSE MARIA c|O'CONNOR ENRIQUETA MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18.30 horas en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Un departamento sito en la calle Sánchez de Bustamante Nº 319 de la Capital Federal, designado con la letra "F", unidad Nº 6, del piso 2º; superficie cubierta propia 117.93 mts.2., porcentual 8,37 %. — De acuerdo a la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria el bien deberá entregarse Desocupado. Base $ 640.212,50 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 % ciento. — Buenos Aires, febrero veintiséis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 15.219. v.6|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CALLAO 1243|45|47 c|MORINELLI EMILIO y RUBE BERNARDO s/cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el local negocio con sótano, unidad número uno de la planta baja del edificio Avda. Callao 1243|45|47, Capital; sup. cub. prop. 91,35 ms. cs. porcentual 5,93 o|o. — Base $ 666.666.66, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.27|2 Nº 14.722 v.3|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos ROMANO YALOUR JORGE c|AZAROLA o AZAROLA PEREZ MARIA s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Wilde, Partido de Avellaneda, con frente a la calle Monte, designada como lote 3, el que es parte de la Quinta P, lote B, dos. — Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. — Sup. total 3.512 mc. 4205. — Base $ 1.555.174,31 m|n., al contado. — El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra. 8 % a cuenta precio, 3 por ciento de comisión — En Buenos Aires, a los 28 días de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000. e.2|3. Nº 15.083. v.6|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "GRIECO PASCUAL y otra contra FUSANI de SCARINI TERESA ELVIRA y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía, rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 5 de marzo a las 16 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edificada en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior, y mide: 8m66 S. E.: 23m18 de fondo S. O.; 23m47 en el N. E. y 8m66 al N. O. — Base $ 198.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.28|2-Nº 14.903-v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio ALONSO HECTOR CESAR y OTRA c| PUENTE DE MASANET MARIA DOLORES s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Pueyrredón 1220|28, Capital, mide 6m928 frente E., por 8m937 fondo; base $ 450.000, contado. — 8 o|o a cuenta precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|2 Nº 14.726 v.9|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio BERZONETTI ELVIRA CATALINA c|MONFRINI HECTOR OSVALDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Temistocles N. Canale, rematará el día 8 de marzo próximo, a las 17 horas, en Montevideo 357, el departamento bajo régimen ley 13.512, designado con el Nº 7, 1er. piso, calle Boedo 23, Capital, entre las calles Rivadavia y Adolfo Berro, edificado en el lote de terreno 17, 18, 19, 20 compuesto de 8m66 de frente al Este; por 43m36 en el fondo costado Norte y 43m38 en el Sud. — Superficie cubierta propia 47m 65. — Condición venta según cláusula 7a., escritura hipotecaria: totalmente desocupado. — Base de venta: 172.800 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 15.191. v.6|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|VESTAL PROPAGANDA de OSCAR DEMATTEO Y CIA. s|ej. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad cinco, del 4º piso de la finca Rodríguez Peña 227|31, Capital; sup. cub. total 49.96 ms. cs., porc. 4,16 o|o. — Base $ 112.658. Contado. — 8 o|o. seña. — 3 o|o comisión.
. . Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 14.725 v.3|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: CANCEL ROBERTO CARLOS LEOPOLDO contra WAINFELD MAURICIO HUGO, y otro, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 5 de marzo, a las 16 horas, un inmueble sito en la calle Victorino de la Plaza, Nº 1744, e|las de Tte. Gral Pablo Richieri y Ernesto Bavio. Edif. según título con el Nº 20, manzana 28 y mide: 8m66 de frente al E.; igual medida en su contrafrente O.: 21m65 en cada uno de sus costados S. y N. Base $ 1.520.764,18, al contado, entregándose el inmueble desocupado. 8 por ciento de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.910-v.4|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio SOULIGNAC ALBERTO E. c|LUCARDI DE SOULIGNAC ELISA s|divorcio y separación de bienes, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Miércoles 11 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, un departamento a la calle designado como unidad Nº 6 del primer piso, de la finca sita en esta Capital Federal, zona norte, calle Talcahuano Nº 1140|46, entre las de Santa Fe y Arenales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios, baño, patio, cocina y dependencias de servicio, con una superficie propia exclusiva de 124,40 m2. — Totalmente desocupado. — Sale a la venta con la base de $ 1.200.000.— m|n. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 15.190. v.6|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEMAT SOC. EN. por Ac. c|GOFMAN ADOLFO y otro s|Ej. Hip., que el martillero Renato Beni Rematará el día 15 de marzo de 1964, a las 16 hs., en Fray Luis Beltrán 125, la unidad sita en Corrientes 2438, 10º p., Dto. 39, de esta Ciudad, con Superficie propia o funcional de 33,60 m2. con un porcentual del 2,13 por ciento con relación al conjunto del inmueble. — La unidad se encuentra ocupada por los demandados, los que de acuerdo

con el contrato de mutuo deben desocuparla dentro de los 30 días de ordenado el remate. Base $ 159.075,42 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800. e.2|3. Nº 15.116. v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "RAGAZ$I IRMA y otra c|JULIANO CARLOS ALBERTO s.ejec. hip.", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 7 de marzo, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca Solís s|n. (e) Muñoz y Serrano, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. — Lote 17 manz. 63 Sup. 218,50 m2. Base $ 79.782,30 m|n. — Seña 8 o.o. Comisión 3 o o

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.993 v.5|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio: "AQUINO de MAQUES BERNABELA contra SARMIENTO de VELAZCO CARLINA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 5 de marzo, a las 16 horas, un lote de terreno sito en el Ptdo. de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Uruguay, e|las de Río Carcarañá y Mar Chiquita, señalado en el plano que está su título con el Nº 14 de la manzana 8 que mide: 15m30 de frente por 18m95 de fondo. Superf. total 289,93 m. C. — Base pesos 51.695. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, como condición de venta.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Carlo M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.907-v.4|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CONTINANZA, ANTONIO MARIA c|MEUNIER de BARREIRO, MATILDE", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando Chicco rematará en Bogotá 735, P. B., Capital, el 17 de marzo de 1964, a las 15 horas, el inmueble de la calle Paraná Nº 477. Unidad 12 Departamento "H", piso primero, Capital Federal. — Superficie 56,36 mts2. — Base m$n. 8.986,90, Seña 8 o|o. Comisión 3 o o.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.030 v.5|3|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "EPPENSTEIN RICARDO P. c|ADELA BENDER de Sliapnic s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día lunes 9 de marzo, a las 16 horas, en Arenales Nº 1415, Capital, un departamento sito en el quinto piso del edificio de la calle 14, Nº 1113, Unidad Nº 22, de la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 60,04 m2. Base $ 522.450,67 m n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.050 v.5|3|64

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio: DEGOICOECHEA MARIA ELENA c FERRARIO EMMA s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 9. 2º piso, del inmueble Av. Corrientes 4923|25|27, Capital; sup. prop. 46 ms. cs. — Porcentual 2,98 o|o. — Base $ 650.000.— Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.000 e.27|2 Nº 14.724 v.3|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otros c|TESTA TOMAS AMERICO CRISTOBAL s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento "I", unidad Nº 20, 1º piso, del inmueble Tacuarí 1506|24 esq. Garay 838|90, sup. cta. total 98,722 ms. cs. Base $ 350.000, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 14.729 v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RIMPEX S.R.L. contra RUVIN GRINFELD y otra, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 5 de marzo de 1964, a las 17 hs., un lavarropa eléctrico marca Eslabón de Lujo, modelo automático Nº 510.262, y un televisor marca Zenith Nº 148.324, pantalla grande, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960 e.29|2 Nº 15.023 v.3|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio "FABRO de NICOLOSI LUISA c|BARGADOS CONSTANTINO y otro s|ejecutivo", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día miércoles 4 de marzo de 1964, a las 14,30 horas, los siguientes bienes: Un mostrador heladera, otro mostrador barcito, un ventilador de pared "Siam"; 24 mesas redondas y cuadradas; 29 sillas; 13 boxes asientos; 3 calefactores; 1 tocadiscos con amplificador; 6 taburetes; una cocina a gas; una mesada metálica; un armario metálico 10 puertas; 20 sillas de hierro; 2 alfombras de yute; 1 estufa eléctrica "Gesa"; 1 estufa a gas de kerosene; 3 mesas madera; 1 veladorcito; 2 tubos luz fluorescente; un lote de jarritas de vidrio y tazas. Los mismos se encuentran depositados en el local de la calle Junín Nº 1674, donde se exhiben y serán subastados, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.120 e.2|3 Nº 15.080 v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: BROMBERG & CIA. S. A. C. c|CARLOS ALBERTO COSTA s|ejecución prendaria, que el martillero M. De Giovanni Molina, rematará en General Hornos 1703, el 10 de marzo, hora 15, los siguientes objetos: un compresor de aire marca Bromberg Nº 191, modelo B., con motor eléctrico marca CLO, Nº 00084, de 3|4 CV. CAT., con pistola marca Cane Nº 3714. — Una cepilladora de 600 mm., marca Simro Nº 1009, modelo C|600, electrificada. — Una barrenadora marca Bromberg, Nº 165, modelo BCI| horizontal, electrificada. — Un tupí de 900 x 900 mm., marca Savi Nº 504, modelo S|900, electrificada. — Una garlopa modelo SDV|400 mm. marca Bromberg Nº 732, electrificada. — Un compresor marca Bromberg Nº 337, modelo D., con motor eléctrico marca Sudam Electric Nº 28844, de 2 CV. CAT. 220| 380 V. de 1400 rpm. sin la pistola marca Cane Nº 3517, que se exhiben en General Hornos 1703. — Base $ 146 459,50 m|n. — Seña: 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.29|2 Nº 14.988 v.3|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "GIANCOLA MARIO D. c| BRAULIO NUÑEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgéri, rematará el día 7 de marzo próximo, a las 10.30 horas en Zapiola 2336, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Dodge, modelo año 1947, patente de la Capital del año 1961 Nº 319711, motor Nº D24-335068. — Base: $ 51.995. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960 e.2|3 Nº 15.202 v.4|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: MOISES WINOGRAD S. A. COMERC., IND. y FINANC. c|MESSINA NICOLAS VALENTIN y RUSSO ALFREDO s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el 13 de marzo de 1964, a las 16 hs., en el local de Av. Córdoba 3637, donde se exhibe: un ómnibus colectivo, Mercedez Benz, modelo 1954, Tipo L. 3500 para pasajeros, motor Nº 312915 _ 45 3034, y no 312915 _ 452245, por haberse adulterado Nº de origen, Patente Pcia. de Bs. Aires, año 1957 (sin utilización posterior), 604987, uso comercial. — En el estado que se encuentra, faltando: Burro de arranque; dínamo completo, bomba inyectora Diesel, caja velocidades completa y 4 tasas de las ruedas — El bien se entregará aprobado el remate. — Base $ 160.000, al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires febrero 26 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680 e.29|2 Nº 14.978 v.3|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "SASSON JAIME c|MARIA LUISA de ROSA, s Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una propiedad sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 4103|4109, esquina Treinta y Tres de la Capital Federal, edificada sobre los lotes 2 y 3, que unidos miden: 18,43 mts. de frente al Sud, sobre la calle Hipólito Yrigoyen; 18,47 mts. en su otro frente al Este sobre la calle Treinta y Tres: 17,34 mts. en su costado Norte; y 18,47 mts., en su otro costado al Oeste. — Dominio: Tomo 1914; Folio 201; Finca 61782; Zona Sud. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 1.196.000, m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 15.218 v.6|3|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CULLEN CRISOL RICARDO c|ERAUSQUIN MADERAS S.R.L. s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra, rematará el 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, la unidad destinada a Oficinas Nº 29, del séptimo piso de la finca Cangallo Nos. 781, 783, 785 y 787, entre calles Florida y Maipú, y que tiene una superficie propia de 127,89 m2. — Base: un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 15.128 v.6|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c|JOSE LUIS AVILA s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 17 de marzo de 1964, a las 13 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Plymouth, sedan 4 puertas, modelo 1938, Número motor P. 6-275516, patente Nº 4913, Cap. Fed., para taxímetro. — Base: $ 86.537,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.2|3 Nº 15.222 v.4|3|64

Juzgado de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 21, hace saber por 3 días que en los autos: CARU S. A. c|ESTABLECIMIENTOS EL PORTICO S. A. s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 16 de marzo próximo a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2724, donde se exhibe, una máquina bizcochera, marca Daub y Verhoeven, modelo 94, central, Nº 1003, con todos sus accesorios, base $ 80.987,50 m|n., al contado. — La máquina se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. en dinero efectivo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200 e.29|2 Nº 14.989 v.3|3|64

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio FALABELLA PASCUAL c| JULIO MASINO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Albarracín 1943, el día 16 de marzo, a las 16 horas, un automotor usado marca Estanciera Ika, motor Nº de fabricación 6008581, de 6 cilindros y 85 c.v., modelo año 1957, UA-IRB-Standard, Serie Nº 61226-5256677, carrocería rural, patente ciudad de Buenos Aires Nº 355014, año 1962. — Base: 130.275 m$n. Contado 30 o|o y Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.2|3 Nº 15.211 v.4|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio H. SANCHEZ BRAVO COM. e IND. c|VICENTE RESSER s|ejec. prend., que el martilero Luis José Nessi Lavisse, rematará el 11 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Los Patos 1880, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: una máquina sodera marca Bravo, modelo horizontal Nº 1 M, a motor, exclusivo, número 508, con llenador semiautomático, filtro de agua marca Bravo Nº M. R. 174440, con cámara saturadora y tanque de acero inoxidable ambos; 49 sifones sanos y 10 sifones rotos, y 3 tubos de gas de 10 kgs. de capacidad. — Base $ 26.315 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán despues de aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440 e.2|3 Nº 15.108 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16; hace saber por tres días en los autos JACK WINOGRAD SOC. en C. por ACCIONES c|GUIJO ARMANDO ARTURO s|ejec. prendaria, que el martillero Juan Manuel Reguera, rematará el día martes 10 de marzo, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un automóvil marca Lincoln, con motor Nº 027148 de 85 C. V., 6 cilindros, sedan 4 puertas, modelo 1949, Patente Provincia de Buenos Aires Nº 383.035, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Córdoba 3121, Capital. — Base $ 42.750,— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.003 v.3|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: PEREZ TAMAGNI CARLOS c| GEROSA HECTOR ANIBAL s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará el día 6 de marzo de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2865, de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Studebaker, modelo año 1961, tipo camioneta, motor Nº 3E-11719, patente Nº 499.255. Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar de remate. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado y en las condiciones en que se encuentra

Buenos Aires, 16 de febrero de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440 e.29|2 Nº 14.973 v.3|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio MANGIARANO LUCAS c| GUGLIELMINI ENRIQUE Y OTROS s| ejecución prendaria, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 20 de marzo de 1964, hora 11, los siguientes objetos: un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1938, tipo camión playo con baranda, motor Nº TR-1492059, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. Francisco Beiró 3642, Capital. — Base $ 69.300 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.2|3 Nº 15.180 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: TRANSCO BAIRES S. R. L. c|ALBORNOZ, JORGE Y OTRO s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, un automóvil colectivo, carrocería 17 asientos, marca Bedford, modelo 1950, motor Perkins Nº 3058808, Chasis Bedford Nº 3058808, Chapa Municipal Nº 21712 de la Capital Federal, que se exhibe en Río Cuarto 1490. — Base $ 114.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.3|3 Nº 15.182 v.4|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "PORTOFINO SA. c|BALLARATTI ANGEL s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el domingo 15 de Marzo, hora 16, el inmueble ubicado en calle Valentín Vergara Nº 3626 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 281,2768 m2. Base $ 226.200 m.n, contado. Seña 10 o|o. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.4|3|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por 3 días que en los autos SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|RODOLFO del RIO s|ejecución prenda, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 16 de marzo próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal. — Un automotor (chasis) marca Bedford, modelo J.6SC1, año 1962, motor Diesel Nº 1JA|5|6.116059 de 97 CV. chasis Nº T.3602.3, de mts. 3,91 distancia entre ejes, frenos de potencia, 5 cubiertas armadas de 900 x 20 y 2 de 825 x 20, que se exhibe en la calle Tucumán 3741, donde podrá ser revisado, con la base de $ 377.592,50 m|n. al contado. — El automotor se entregará al comprador un vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.2|3 Nº 15.199 v.4|3|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días en autos "ALENCO S. A. I. y C. c|JUAN DOMITER y MAKS TANSE s|ejec. prend.", que el martillero Mario G. Napolitano rematara en Av. Amancio Alcorta 2355 donde se exhibe, el 13 de marzo de 1964, a las 15 horas un chasis "Mercedes Benz", modelo 1962, tipo L-312, motor O. M. 312987.18.4547 de 110 HP, chasis Nº 312.057.16.6421-A. Base pesos 313.320,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e. 29|2 Nº 15.040 v. 3|3|64

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio: "S. V. A. S.A.C.I.F.I. c|FELIU de MARCHESI, RITA s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de marzo de 1964, a las 10,30 hs., en el local de Av. Elcano 3335. de Capital, el siguiente bien: Un automóvil Fiat, modelo 1100|H, año 1963, motor tipo 103.H.000, Nº 1.144.568 de 55 c.v. SAE, chasis (carrocería autoportante), Nº 1.074.259, patente de Capital Federal Nº 680,197, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas. Base $ 210.460 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200 e. 29|2 Nº 15.025 v. 3|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "BELLINI JULIO c|LOZADA CARLOS A. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 4 de marzo, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhiben: Un tocadiscos "Ken Brown", modelo 57 Audiorama con cambiador Winco y un televisor "Capehart", serie Nº 800714. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º, T. E. 37-0753. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e. 29|2 Nº 15.076 v. 3|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES c|CARLOS BELLINO s|ejecución prendaria, que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 7 de marzo a las 11 horas, en Zapiola 2336, donde se exhibe, el siguiente objeto: un camión marca Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº A.1106, con patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1962, Nº 542.911. — Base $ 68.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.2|3 Nº 15.201 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "MAGIN SERRA, RODOLFO contra PENNA, JOSE ANTONIO PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 23 de marzo de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Ibarrola 7080, un automotor tipo Sedan 4 puertas, modelo año 1946, marca "Hudson", con motor de 6 cilindros Nº 3156389, Patente Ciudad de Buenos Aires, número 344.949, que se exhibe en Cafayate 745. Base: $ 30.497. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.187 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "GARROS, OSCAR c|MADRID Vda. de INSUA, MARIA DELIA y otro sobre ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 23 de marzo de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Ibarrola 7080, un automóvil marca De Soto, tipo Sedan 4 puertas, modelo año 1939, motor Nº S.6.3035, con patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1959, Nº 981.806, usado, para uso particular, que se exhibe en Cafayate 745. Base: $ 120.000. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.183 v.4|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S. A. C. c|VINITSKY, MARCOS, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 18 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en San José 343, de Capital Federal, una máquina de coser industrial, marca Union Special, modelo 54200 K4, 12-56-12, Nº 698.772; un motor monofásico marca Motormech de 2800 r.p.m. de 1|2 c|v., Nº 21.866; una mesa de fórmica y un estante de hierro como accesorios. Los bienes se exhiben en el lugar donde serán rematados y saldrán a la venta en un solo lote, con una base de $ 71.290 m|l. pagadero al contado. Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440 e. 29|2 Nº 15.026 v. 3|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CURCIO PASCUAL s|quiebra", que el martillero público Teodoro G. Eroles, rematará el día 12 de marzo, a las 14 horas, en la calle Beauchef Nº 1458, sin base, al detalle y al mejor postor: 2 máquinas para fabricar llantas; 3 máquinas curvadoras para llantas; 1 máquina para doblar llantas de bicicleta: sierra circular con motor; sierra sin motor; pulidora sobre mandril con motor; limadora sin motor; compresor de aire; balancín con motor; balancín sin motor; 2 punzonadoras; agujereadora con motor; balancín a palanca con 4 asas; prensa de hierro a mano; cajón con Sten para bicicletas; cuadros para bicicletas y triciclos; rollo cinta aluminio; estanterías, armarios, mesas, bancos de trabajo y demás efectos inventariados en autos. Exhibición día 11. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 e.2|3 Nº 15.143 v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VIUDA DE AGUSTI S.A. c|CASTAGNO HECTOR s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 10 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, un camión chapa 328.632, marca Ford, modelo 1960, motor MCBA —F60LBA—21100, funcionando, que se exhibe en la calle Urquiza 560 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.140 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "COLOMINA ENRIQUE c|GIL de LAZARO JOSEFA y otra s|ejec. prenda", que el martillero Osvaldo H. Coppa, rematará en Corrientes 2438, piso 10º, Of. "C", el día 4 de abril de 1964, a las 10 hs., un televisor marca "Panoramic", modelo 21 AL 4 Número 112052, Industria Argentina". Se exhibe Manzanares 4012, Cap. Fed. Venta sujeta aprobación judicial. Base pesos 27.000 m|n. Contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e. 29|2 Nº 14.986 v. 3|3|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por 3 días que en los autos: CARU S. A. c|MARIA ESTER del VILLAR s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 16 de marzo próximo, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2724, de la Capital Federal, donde se exhibe: Una máquina sobadora marca Carú, modelo 80-500, Nº 501 completa con la base de $ 15.350 m|n. al contado. La máquina se entregará al comprador, una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e. 29|2 Nº 14.990 v. 3|3|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A R A G U A

Sociedad Anónima Comerc. Inmob. Indust. Agrop. y Financiera

4º EJERCICIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 422, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio de 1963;

2º Distribución de las utilidades;

3º Designación de un Síndico titular y un suplente por el Ejercicio de 1964;

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 15.126 v. 6|3|64.

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1964 a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 850 oficina 14 Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Estado y marcha de la sociedad.

2º Venta activo físico social.

3º Conveniencia disolución anticipada sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2,000. — e.27|2-Nº 14.716 v.3|3|64

AREMAR C. I. F. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1964 a las 8,30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 2763 2º piso Oficina 13, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963, y proyecto de distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un Director titular, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por vencimiento de mandato de los actuales.

3º Remuneración de Directorio y Síndico

4º Elección de Accionistas para firmar el Acta.

Nota: El depósito de las Acciones o Resguardos mencionados en el Art. Nº 34 último párrafo de los Estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas, Corrientes 2763 2º piso Oficina 13, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.27|2-Nº 14.692 v.3|3|64

"ALANDA"

Soc. Anó., Com., Ind., Fin., Inm. y Ag. Ga.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 9 horas, en la calle Tucumán 1424, 4to. piso de esta capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963

2º Remuneración del síndico titular por el ejercicio fenecido.

3º Elección de los directores titulares por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|2 Nº 14.786 v.3|3|64

"ALANDA"

Soc. Anó., Com., Ind., Fin., Inm. y Ag. Ga.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 horas en la calle Tucumán 1424, 4to. piso de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|2 Nº 14.787 v.3|3|64

ALIMENTOS GRANIX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 135 y 671

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1964, a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración documentos fijados en inc. 1º), art. 344 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Remuneración directores.

4º. Elección directores y síndicos.

5º. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 14.675 v. 3|3|64.

"B"

B U M A R

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

San Juan 2266|74 — Capital

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 10 de marzo próximo, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado de la Sociedad a $ 5.000.000.—.

2º Consideración renuncia Directores y designación en su caso, reemplazantes.

3º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 2|3 Nº 15.107 v. 6|3|64.

BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires) Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind.

Nº 2461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).

3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 37º Ejercicio (Art. 26º).

4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 15.142 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12 de MARZO de 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 88º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico.

2º. Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el año 1963.

4º Capitalización de m$n. 50 millones del "Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272".

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que corresponda en consecuencia, estableciendo la duración de sus mandatos respectivos.

6º Consideración de la conveniencia de mantener o no la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de París.

7º Movilización de cuentas de reservas para destinarlas al rubro "Fondo de reserva para inversiones en bienes de uso propio".

8º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes.

9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964, inclusive.

$ 4.400.— e. 2|3 Nº 15.103 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 12, 26, 32, 34 y 35 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964 inclusive.

$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.102 v. 6|3|64

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro 2832

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede del Banco, Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Caja del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 30º de los estatutos.

$ 2.800.— e.29|2 Nº 15.049 v.3|3|64

BANCROFT - BRILLOTEX ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Esmeralda 337, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneraciones;

3º Número y designación de Directores y Síndicos;

4º Reforma de Estatutos;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social los títulos de acciones o certificados de depósitos bancarios de los mismos, con un día de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º de los Estatutos Sociales

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. El Directorio.

$ 3.600.— e.28|2-Nº 14.844-v.4|3|64

BAHCO
Sudamericaca S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Bahco Sudamericana, Sociedad Comercial e Industrial" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1964 a las 11 horas, en el local social situado en Alsina Nº 835 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º. Consideración de las gestiones realizadas por el Presidente y Vice-presidente.

3º. Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º. Aumento del Capital Autorizado.

5º. Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

6º. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

7º. Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 27|2 Nº 14.655 v. 3|3|64.

B R I D E L
S. A., Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 9.615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1964, a las 11 y 30 horas, en San Martín 663, 8º, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicios 30 de abril de 1962 y 30 de abril de 1963.

2º Fijar número de Directores, elección de los mismos y de síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2 Nº 14.915 v.4|3|64

BRANDI, DIAZ Y GIANNUZZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Minera y Agropecuaria
Santander 5662 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en la sede social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas ejercicios 1961|2 y 1962|3. Inventario general;

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico;

3º Designación de 3 Directores titulares y 1 Director suplente por 2 años, y el Síndico titular y Síndico suplente por 1 año. — Desígnese 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.28|2 Nº 14.861 v.4|3|64

"C"

CONFECCIONES RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Retribución de los Directores y Síndicos para el décimo segundo ejercicio (Art. 26º).

3º Elección de tres Directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, de fijar el número de los Directores entre tres y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.139 v. 6|3|64.

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS
Piedras 83. Cap. - T. E. 34-5728

Buenos Aires, Febrero 15 de 1963

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 30 y concordantes de los Estatutos en vigencia, se convoca a los Señores sociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1964, a las 18.00 horas, en el local social calle Piedras Nº 83, tercer piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria de la Cámara, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre de 1963.

2º Elección de Vice-Presidente 1º, Pro-Secretario Honorario, Pro-Tesorero Honorario, Dos Vocales Titulares, Un Vocal Suplente y los Tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos.

3º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores asociados a los efectos de la elección, de la representación por apoderados en las asambleas y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los Estatutos.

Agradeciendo puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

$ 528.— e.2|3 Nº 15.091 v.4|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|63. Distribución de Utilidades.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad con utilidades líquidas y realizadas

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|3 Nº 15.090 v.6|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS RURALES
"Argentinische Landverwaltungs-und Mandatsgeselleschaft",
"The Argentine Land Agent and Trust Company"
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 15.789

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1963, a la hora 17, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 13º de los Estatutos Sociales);

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Emisión de acciones;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.097-v.6|3|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.
San Martín 320

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17º, inciso d) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 11 de marzo de 1964, a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos períodos anuales;

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un período anual;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 320, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|2 Nº 15.013 v.5|3|64

CAPITAL S. A.
Nº 12.082 I. G. J.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Capital Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Minera, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo de 1964, en segunda convocatoria, a las once horas, en Reconquista 379, 3º, 305, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|2 Nº 15.054 v.3|3|64

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 42a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la emisión de pesos 39.200.000.—, en acciones liberadas para capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable (ley 15.272);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

3º Honorarios del director asesor técnico, por el ejercicio 1963;

4º Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1963;

5º Distribución de utilidades;

6º Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 4.400 e.28|2 Nº 14.922 v.4|3|64

"D"

DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 17 horas en su local, calle Lavalle 918, 4º piso, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de octubre de 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.27|2 Nº 14.709 v.3|3|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI & ACRICH
Sociedad Anónima
Canning 960 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria seguida de otra Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1964, horas 11 y 12 en Canning 960, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

(1ª Extraordinaria), 11 horas

1º Reducción del capital.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:

(2ª Extraordinaria), 12 horas

1º Liquidación anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento del o de los liquidadores.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.160-v.6|3|64

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Estados Unidos 1223, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 3.200 e.27|2 Nº 14.770 v.3|3|64

"F"

FAMULARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 1715, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, a la suma de $ 20.000.000, m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se hace saber que para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias.

$ 1.600 e.28|2 Nº 14.857 v.4|3|64

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
F.A.T.A.P.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo Nº 25 del estatuto, el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.), convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día jueves 5 de marzo del año 1964, a las 15 horas, en el salón de actos de la Federación de Líneas de Colectivos, Quirno Nº 74, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria.
2º Elección de integrantes para un nuevo consejo directivo, a raíz de la renuncia del actual.

$ 480 e.27|2 Nº 14.794 v.3|3|64

"G"

... SIGNAL OIL COMPANY S. A.
..., Financ., Inmob., de Navegación y Transporte
Reg. N. 1.829

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1964, a celebrarse en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31 de Diciembre de 1963).
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.081 v.6|3|64.

GENDIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1964, a las 8 horas, en la sede social, 24 de Noviembre 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del contrato con la firma Faema, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, referente a la fábrica de la calle Ferré 2250|52;
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 2.800 e.28|2 Nº 14.898 v.4|3|64

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Genaro Grasso S. A. I. E. I. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1964, a las 17 hs., en Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 28|2 Nº 14.921 v. 16|3|64.

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1963.
2º — Elección Directores y Síndicos Art. 8º, 9º y 18 Estatutos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|2-Nº 14.862-v.4|3|64

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE G. R. A. A. V. A.
Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en Uruguay 949, piso 1º, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe directorio toma posesión bodega G. R. A. A. V. A., Villa Regina;
2º Fijación procedimiento venta bodega;
3º Designación nuevo directorio liquidador y síndicos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Directorio liquidador.

$ 2.000.— e.29|2 Nº 15.027 v.5|3|64

"H"

HOTEL LYON, S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de marzo de 1964, 19 horas, en Río Bamba 251, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 30|9|63.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.157-v.6|3|64

"I"

IBER, S. A.
Industrial y Comercial
Expte. N-13.816
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Elpidio González 4886, para tratar,

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6| 63.
2º Modificación Estatuto Social.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$. 1.600. — e.2|3-Nº 15.159-v.6|3|64

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.503)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 1ª citación para el día 9 de marzo de 1964, a las 9 horas de Avda. Pte. Roque S. Peña 730, piso 4º, Of. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del artículo décimo sexto del estatuto;
2º — Consideración de estados contables al 30|6|63.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.28|2-Nº 14.920-v.4|3|64

I. N. M. E. S.
INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS
Sociedad Anónima Comercial
Nº 15.552

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de marzo de 1964, a las 10 hs. en Reconquista 314, 1re. piso, capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.055 v.5|3|64.

"J"

JUCA, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Corrientes 3023 — Capital
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Corrientes 3023, piso 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Ampliación del Directorio de tres a cuatro miembros.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.130-v.6|3|64

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de marzo de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Pueyrredón 940, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º — Elección de Síndico, Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.882-v.4|3|64

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo próximo, 18 horas, en Rivadavia 717, para tratar:

1º — Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|63.
2º — Elegir directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.931-v.4|3|64

"L"

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta Nº 226, piso 5º
Registro Nº 4.386
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Marzo, a las 9 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, escritorio 85, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de 100 Millones de pesos a 200 millones de pesos.
2º Dar cuenta a la Asamblea de la Remuneración convenida con Directores-Gerentes.
3º Designación de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia del Artículo 30 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 1.920.— e.2|3 Nº 15.068 v.4|3|64.

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inciso e), y 15º de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de marzo de 1964, a las hora 18, en el domicilio social de Avenida Presidente Julio A. Roca 516, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario conforme al artículo 21º de los estatutos sociales.
2º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.
3º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.
4 Designación de dos aciconistas para suscribir el acta de la asamblea junto con el señor Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3 Nº 15.082 v.6|3|64.

LA GUARIDA DEL ZORRO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.676
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 11 Estatutos);
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Emisión de acciones;
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.096-v.6|3|64

LA EXPOSICION
Tiendas y Afines. S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Santa Fe 1.200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio a invertir hasta m$n. 18.000.000.— en acciones de la sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo 343 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 48 de los estatutos sociales.

$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.150-v.6|3|64

LA PASTORA S. A.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 12|3|64, 17 hs., en Alsina 421, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consd. y resol. sobre remuneraciones acordadas art. 13, inc. K, estatutos.
2º Consid., mem., balance; demás efectos Art. 347, inc. 1. C. C. ejerc. cerrado 31|10|63.
3º Dist. de utilidades.
4º Elec. de Sínd. tit. y suplente.
5º Desig. 2 acc. firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.065 v.5|3|64.

LUCANIA S. A.
Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial
Nº Inscripción 8254
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de Lucania S. A. Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de marzo de 1964 a las 13 horas, en su sede Social calle Lima 297, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración y aprobación de los documentos que especifica el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a lejercicio cerrado el 31|12|1963.
3º Fijación del número, garantía y elección de Directores y Síndicos.
4º Autorización para constituir una segunda hipoteca de m$n. 1.500.000 sobre el inmueble de la calle San Martín 679, Capital Federal.

$ 3.200. — e.27|2-Nº 14.690 v.3|3|64

LEMASA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 1964, a las 17,30 horas, en el local de la calle Salta 771|773, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 27|2 Nº 14.666 v. 3|3|64.

"M"

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera
(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo 1964 a las 10 horas en Avda. Pte. Roque S. Peña 567, 3º piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e. 2|3 Nº 15.196 v. 6|3|64.

MIGUEL J. ITURRALDE COLOMBRES S. A. I. C. H. C. I. O. & M

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7|3|1964, horas 10, en Corrientes 712, para tratar:

1º Nombramiento síndico "ad-hoc" para dictaminar ejercicios 1961, 1962 y 1963;
2º Aprobación documentos Art 347 C. Comercio, ejercicios 1960, 1961, 1962 y 1963;
3º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.710-v.3|3|64

"N"

NEOMET
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 11 176

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 1964, a las 20.30 hs. en nuestras oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 3558, Capital Federal para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º — Elegir Síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 29|2 Nº 15.039 v. 5|3|64

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 19.763

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964 a las 19 horas. en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar:

1º Reforma artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|3 Nº 15.177 v. 6|3|64.

"P"

P I B R O
S. A. Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 9 de marzo de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Ayacucho 416, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4to. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;

2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos.

$ 2.400.— e.27|2-Nº 14.698-v.3|3|64

PUBLEX S. A.
Comercial e Industrial
Expte. N 12.944

Se convoca a los senores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de marzo de 1964. a las 16 horas, en Maipú 43. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio. inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea; elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos. deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires. 25 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|2-Nº 14.686-v.3|3|64

"R"

REPON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el día 17 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas en Avenida General Mosconi 3162. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.084 v.6|3|64.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 18º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.104-v.6|3|64

S A R G O
S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Santa Fe 782, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Fijación del monto de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|2 Nº 14.979 v.5|3|64

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Corrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de marzo de 1964, a las 9 horas. en el local social, situado en Corrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 1 y 2 cerrados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de agosto de 1963;

3º Fijación del número de directores y designación de sus miembros;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|2-Nº 14.703-v.3|3|64

SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. E.
Nº 6432

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 11|3|64, a las 18 hs., en Corrientes 1145, para tratar:

1º. Doc. Art. 347 del C. de Com. al 30|11|63 y distrib. Utilidades.

2º. Aumento Capital;

3º. Elección Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;

4º). Elección dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 27|2 Nº 14.653 v. 3|3|34.

S. A. I. C. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Número de Registro 4.722
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 184, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneraciones directores-gerentes (Art. 7º de los estatutos);

3º Elección de directores y síndicos que cesan en su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|2-Nº 14.689-v.3|3|64

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 13 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local, sito en calle Loria 746, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionnstas para aprobar y firmar el Acta;

2º Consideración de la propuesta de compra de cuotas sociales de empresa de transporte.

De acuerdo al art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.849-v.4|3|64

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio conveca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Reforma Estatutos artículos números 5, 6, 8, 23.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|2 Nº 14.793 v.3|3|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber, por cinco días, que la Sociedad "Gabecar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Gabecar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el Fondo de Comercio dedicado al ramo de Industrias Eléctricas, ubicado en la calle AVENIDA ESTANISLAO LOPEZ Nº 2256, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Av. Estanislao López Nº 2256, Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.156 v.6|3|64.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José López vende a Juan Roberto Figueroa, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7389, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.132-v.6|3|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Cataldo Angel Alessio vende a Miguel Vicente Pepé y José Aurelio Borghetti, negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en AMEGHINO 823-25, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.134-v.6|3|64

Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 379, sexto piso, esc. 603, Capital, T.E. 49-3959, avisan: Javier Lahargeou, vende a Manuel Montoya y Emilio Ortiz, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA CASTAÑARES 2002 esquina CURAPALIGÜE, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.207.v.6|3|64

López y Nazar, Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Remedios de Escalada de San Martín 1480, Lanús; comunican que Manuel González y Manuel Fernández venden la parte que les corresponde del Hotel sito en la calle ALSINA 3231, Capital, a su socio José Ledo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, Uruguay 277, piso 1º, estudio Dr. Juan Carlos Vázquez, sus domicilios.

$ 1.200. e.28|2. Nº 14.953. v.4|3|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Benedito Benito Juárez y Juan Carlos Juárez, venden a los señores Eduardo Pereira, Manuel Domínguez, Ramón Rodríguez y Apolinar Rodríguez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Restaurante y Bar, sito ALSINA Nº 3202 esquina 24 DE NOVIEMBRE, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.246 v.4|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido sólo tres de los cinco días correspondientes.

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públ., Ramón Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Alberto Teodoro y Carlos B. Valdés venden a Hernán R. Bonnín y Horacio Ubeira, frutería, verdulería por menor, AVDA. DE LOS INCAS 4701, Domic. partes y recl.|ley, nuestras ofic.

$ 800.— e.27|2 Nº 14.761 v.3|3|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que los señores Tirso Elvira, Feliciano González y José González venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ARRIBEÑOS 2105|09, a los señores Manuel Francisco Coimbra, Antonio Gómez y Manuel Pereira, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.739 v.3|3|64

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Antonio Pumar vende su cuarta parte indivisa que tiene y le pertenece en los negocios de Hotel Alojamiento, sito ALBERTI Nº 75 y ALBERTI Nº 77, Capital, al señor Luis Rivero, que se hace cargo del activo y pasivo continuando con el giro de los negocios. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.749 v.3|3|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martileros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º piso, ofic. 36, T. E. 38-1507, avisan: José María Calvo, Anastasio Astiz y José Requeijo, venden a Rancagua, S. R. L. (en formación), negocio bar americano, casa de lunch y venta de helados, sito AVDA. CORDOBA Nº 829, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.27|2-Nº 14.717-v.3|3|64

Se hace saber por cinco días que Esteban Nadal y Margarita Herrera de Nadal, venden al señor Juan Matías Moreyra, el negocio de confitería, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 5716, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo. Reclamos de ley, Lavalle 1447, 2º cuerpo, dpto. 4, p. baj. A, sus domicilios.

$ 1.200. — e.27|2-Nº 14.654-v.3|3|64

"B"

José Hecht, avisa que vende su taller carpintería sito en BOYACA 680|82 a Daniel Bercovici. — Domicilio de partes y reclamos al indicado.

$ 400 e.28|2 Nº 14.877 v.4|3|64

"C"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Roberto Munne, vende a Matilde Inés Arenales, su carnicería, CARRASCO 200 esq. BACACAY s|n., Capital. — Domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.199.v.6|3|64

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38|4501, avisan que: Juan José Costa, Benjamín Buceta, Manuel Castro y María Adela Concuda Vda. de Acuña, venden a Alfredo Rodríguez su negocio de bar y restaurante "Club Ferro Carril Oeste", CUCHA CUCHA 350, Capital, domicilio partes. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.195.v.6|3|64

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T.E. 30-1828, avisan que Enrique Alvarez, vende su quinta parte indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de casa de lunch, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CASEROS 3061|63, Capital, en condominio con los señores Francisco Silva, Guillermo Arata, Andrés Frieiro y Enrique Vidal, al señor Miguel Angel Mesa, quien continuará con el giro del negocicio conjuntamente con los nombrados, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamo ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.000 e.29|2 Nº 15.051 v.5|3|64

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio se avisa: Vicente García vende su negocio "Despacho pan, facturas y venta helados", CENTENERA Nº 1011, a Edmundo Benítez y Salvador Angel Falco. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800 e.28|2 Nº 14.875 v.4|3|64

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Pascual Antonio Michels vende a José Ramón Batalla negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 485. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n| oficinas.

$ 1.200 e.28|2 Nº 14.988 v.4|3|64

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 piso 1º, T.E.: 37-0571 avisan: Nicanor Pazos vende a José Ramón San Martín, parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento sito calle CHILE Nº 1171, libre de todo gravamen. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.28|2-Nº 14.929 v.4|3|64

"D"

Eduardo Loyza, vende negocio venta de carnes, puestos 1º y 2º DONATO ALVAREZ Nº 28, Cap., a doña Berta Gady. Reclamos de Ley en el mismo, sus domicilios.
$ 800.- e.27|2 Nº 14.768 v.3|3|64

"I"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Antonio Santamaría vende a José Rieiro el negocio del ramo de Panadería mecánica denominado "Santamaría", sito en la calle IBERA Nº 1842|44, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.041 v.5|3|64

"J"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ. Castelli 68. T.E.: 88-7071, avisan que Benjamín Poy, vende a Francisca Benitez de Cotado, neg. Casa de pensión, sito en la calle JOSE BONIFACIO 3933, Cap. Recl. de ley n|of. dom. partes.
$ 800 e.29|2 Nº 15.066 v.5|3|64

"L"

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Angela Molina de Caviglia, vende libre de toda deuda, su negocio de despensa y almacén, sito en LUIS BELAUSTEGUI 3962, a Braulia Sánchez. — Reclam. de ley en mi ofic. , domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.206.v.6|3|64

Se comunica al público y comercio en general, que el señor Vicente Petrecca, vende, cede y transfiere a favor del señor José Reale, el 25 por ciento de los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la explotación del Cine Arizona, calle LAVALLE Nº 725 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, escribanía Alemán, Sarmiento 459, Capital, sus domicilios.
$ 1.200. — e.27|2-Nº 14.665-v.3|3|64

"M"

Al comercio: El escribano Enrique Raúl Bottini, con oficinas en Diag. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, avisa que Ernesto Eloy Allende, vende, cede y transfiere a don Teodoro Gogo, el negocio de su propiedad de cervecería, bar y restaurant, sito en la calle MONTIEL Nº 52, Capital. El domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.105-v.6|3|64

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Braulia Sánchez, vende libre de toda deuda, su negocio de desp. de pan, sito MARCOS SASTRE 3493, a Adolfo López. — Reclamos de ley en mi ofic. domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.208.v.6|3|64

Constantino A. Muñiz, balanceador y martillero público, oficina Libertad 174, Capital. Avisa: Que habiéndose publicado por error aviso venta parte cuotas Pelayo Reynaldo Soto a Ignacio Uranga, del negocio "Luna Rosa" S.R.L., MAIPU 567, Capital, el 29|1|64 al 4|2|64, déjase el mismo sin efecto. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 14.982 v.5|3|64

Mario Corradini y Cía., martilleros públicos, Segurola 701, Capital, avisan: Adelina A. Serra y César A. Serra, venden a Sara F. de Grispo, venta de leche envasada MORON 3957, puestos 12 y 13. — Domic. partes y recl.|ley n|oficinas.
$ 800.— e.27|2 Nº 14.759 v.3|3|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Humberto María vende a Lucía Astone de Belsito, frutería y verdulería por menor, MENDOZA 3930. — Domic. partes y reclamos ley, nuestras oficinas. T. E. 68-0353 - 5678.
$ 800.— e.27|2 Nº 14.753 v.3|3|64

"O"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que el señor Jesús Bamonde, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor sito en la calle O'HIGGINS 2536|38, Capital Federal, a la señora Mercedes Taboada de Hermida, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.733 v.3|3|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que los señores José Manuel Freire y Salvador Souto, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAZABAL 4403, Capital Federal, a los señores Angel Díaz, Juana Estela Basualdo de Ignacak e Isabelino Coronel, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.740 v.3|3|64

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Jesús Amadeo Rodríguez vende a Ana Almerinda Molinari, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en PEDRO MORAN 3374, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.135-v.6|3|64

"R"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle V. Cevallos 431 T.E.: 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio los señores Benigno Manuel Otero y José González, venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Ladislao Duniec, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 4664. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.021 v.5|3|64

Daneri e Hijos, martilleros públicos, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que: Justo López vende a Nilda Balbuena su negocio de despacho de pan, sito en REMEDIOS 3208, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800. — e.28|2-Nº 14.893 v.4|3|64

Se avisa al comercio qjue la Sociedad "Romano y Duer" venden a Alejandro Eduardo Dubi y Benjamín Mario Kerszenblat negocio de artículos de punto, lencería y confecciones "Los Tres Reyes", sito en la calle RIVADAVIA Nº 7327, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, Uruguay Nº 560, 2º piso, of. 20.
$ 1.200 e.28|2 Nº 14.821 v.4|3|64

"S"

Aviso al comercio: Julio Ruda y Bruno José Pontello (Sociedad de Hecho) venden a Bartolo Mana con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1963 su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, ubicado en la calle SOLIS 677, libre de todo pasivo, todos allí domiciliados. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.101-v.6|3|64

H. J. Fechesato, martillero público de la Organización Esmeralda, de Esmeralda 342, oficina 4, Capital, comunica a efectos de ley 11.867 que Roberto Chuffo vende a José Formigo Giráldez, quien se hace cargo de activo y pasivo, su negocio de Restaurante y Bar, sito en SANABRIA 2925, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.062 v.5|3|64

Avisa: G. F. García, mart. púb., Martiniano Chilabert 1005, que Jorge Ricardo Ape y Donato Bruscella, venden a Raúl Río, sus terceras partes negocio despacho de pan, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 246, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.27|2 Nº 14.744 v.3|3|64

"T"

Yolanda Beatriz Maillet vende a Manuel Scoufalos, Juan Clinatsis y Anto Clinatsis, neg. marroquinería, TUCUMAN 813, reclamos y domicilio, allí mismo.
$ 800 e.29|2 Nº 14.995 v.5|3|64

"V"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Rafael Aquilino Victorero vende a Jaime Puga, negocio de carnicería, sito en VENEZUELA 2348, domicilio partes. Reclamo ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.136-v.6|3|64

El escribano Angel F. Maloberti, hace saber que por instrumento privado del 22 de setiembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "Vidal y Rigazzi", S. R. L., dedicada a la venta de Quesos, productos lácteos y afines, con domicilio en esta Capital, calle VALENTIN GOMEZ 3263, haciéndose cargo del pasivo social el socio señor Edgardo Rigazzi (h.). — Reclamos de ley en el domicilio social indicado.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.162.v.6|3|64

Avisan Aguilar, Barda y Cía. martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, (1º B), Capital, que Josefa Tropiano de Sillone vende a Magdalena Geavert y Domingo Vázquez Mosquera, su carnicería, VERA Nº 943. — Domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.221.v.6|3|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que José Ramón Rico y Francisco Maseda, venden a Aurora López Rodríguez y Casimiro José Barran Iglesias, el negocio del ramo de panadería, elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares denominado "La Primera Porteña", sito en la calle VIRREY JOSE ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2592|600, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.043 v.5|3|64

REMATES COMERCIALES
ANTERIOR

Kittner, Binaghi, martilleros públicos, avisan al comercio por 5 días, que el día 22 de febrero 1964, remataron por Desalojo Judicial, las existencias del restaurante y bar, sito en la calle NAZCA 2272, por cuenta y orden de Norberto Caminos y Enrique Caballi "Nazca, S. R. L.", domicilio legal de los mismos Pareja 2636, se deja expresa constancia que se publican los edictos después del remate por falta de tiempo, ya que el desalojo se llevó a efectos el día 24 de febrero 1964, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Córdoba 6049.
$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.155-v.6|3|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2.901

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 3 de marzo de 1964, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de mayo 444, contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios, se procederá al pago de la tercera cuota de capitalización del saldo del Revalúo Contable.

A tal efecto, se han emitido las series 21a., 22a., 23a., 24a., 25a., 26a, y 27a, de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n 700.000. — El Directorio.
$ 960 e.2|3 Nº 15.192 v.4|3|64

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 4º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias autorizadas, clase "B" 1 voto, serie Nº 1.085 hasta serie Nº 1120 por m$n. 18.000.000, para ser aplicadas a suscripción. — El Directorio.
$ 720. — e.2|3-Nº 15.170 v.4|3|64

GURAN
S. A. Com., Ind., Financ., Inmobil. y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 2 series de acciones ordinarias de cinco votos por acción, clase "A" por un valor nominal de v$n. 1.200.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo acciones dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 960.— e.2|3-Nº 15.088 v.4|3|64

ALSIFER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria
Alsina 1360

Comunícase a los señores accionistas, en cumplimiento artículo quinto de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie del capital autorizado por Un millón de pesos m|n., pagaderos en efectivo y a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del primero de Octubre de 1962. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y suscripción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.053 v.3|3|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. de fecha 10 de diciembre de 1963, se dispuso la emisión de acciones de $ 100 valor nominal cada una, clase "B", con derecho a un voto, por un monto total de $ 57.706.200.— que se afecta a la capitalización de revalúo, Ley 15.272, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas, de la misma fecha.

Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 29 de enero de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1964, bajo el Nº 117 al 292 del libro 57, Tomo A. de estatutos nacionales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.29|2-Nº 15.038-v.3|3|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
DISTRIBUCION DE ACCIONES POR CAPITALIZACION DE REVALUOS
LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de marzo de 1964, se entregarán por intermedio del Banco Tornquist S. A., de Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 7, por capitalización de revalúos, Ley 15.272, acciones ordinarias liberadas clase "B" (1 voto), con derecho a dividendo y a futuras capitalizaciones de revalúo a partir del 1º de agosto de 1963, cupón Nº 8 adherido, a razón del 25 % de sus tenencias, correspondiendo el 7,38 % a bienes propios y el 17,62 % a bienes de otras sociedades.

Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963 y fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de diciembre de 1963.

La liquidación de las fracciones menores de diez acciones se efectuará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|2-Nº 15.037-v.3|3|64

LANERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición las acciones ordinarias series 8ª, 9ª y 10ª clase "B", emitidas en su oportunidad, para su suscripción. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964.
$ 720.— e.29|2-Nº 15.036-v.3|3|64

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 3.000.000.— cada una, o sea por un total de m$n. 18.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.29|2-Nº 15.047-v.3|3|64

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Nº de Registro N - 1212

Se comunica que según lo resuelto por la Asamblea Gneral Ordinaria del 23 de enero de 1964 y en mérito al revalúo contable aprobado, se aumenta el capital autorizado en $ 151.000.000, fijándose el mismo en $ 562.000.000.

El aumento referido estará formado por 1.510.000 accions ordinarias al portador de $ 100 cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.29|2-Nº 15.045-v.3|3|64

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Cabildo 1801 — Capital Federal
Registro Nº 7.036
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los accionistas que la Honorable Asamblea ha resuelto aumentar el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 20.000.000, emitiendo 100.000 acciones clase "A", las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores a razón de una acción por cada una de su tenencia, en la sede social, Cabildo 1801. — El Directorio.
$ 960.— e.29|2-Nº 14.930 v.3|3|64

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el dividendo correspondiente al ejercicio 27 se ha puesto a disposición de los mismos a partir del 25 del corriente en nuestra sede, San Martín 176. — Carlos A. Huergo, presidente.
$ 720.— e.29|2-Nº 15.019 v.3|3|64

LA FOTOGRAFICA, S. A.
Ind. Com., Financ. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias clase "A" y 20 series de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.29|2-Nº 14.965 v.3|3|64